

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

Acta de la Junta de Información del Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Tepic-San Blas, que inicia en el entronque el Trapichillo ubicado en el km 6+600 de la carretera federal MEX-015D Tepic-Villa Unión, y termina en la Carretera Federal MEX-015 Santa Cruz-San Blas, en el km 8+060 con una longitud aproximada de 31 km, en el Estado de Nayarit.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **18 de febrero de 2016**, de conformidad con la **Convocatoria No. 02** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2015 y acorde al procedimiento establecido en el punto 1.11. de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 5, Ala Poniente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez; Ciudad de México, los servidores públicos autorizados para intervenir en la presente Junta de Información, así como los Participantes del Concurso Público de referencia cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Preside este acto la **Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña, Directora de Concesiones Carreteras**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y se entregó versión impresa del Formulario con las Respuestas correspondientes a las preguntas que fueron entregadas en tiempo y forma por los Participantes.

Asimismo, se informó a los Participantes que:

- Conforme a lo dispuesto en el punto 1.11.1 de las Bases Generales de Concurso, este procedimiento debe realizarse por escrito, por lo que no se abre la sesión a preguntas y respuestas orales.
- La SCT no asume responsabilidad por la inasistencia de los Participantes a la presente Junta de Información.

Por otra parte, se hace del conocimiento de los Participantes que en este acto se les hace entrega de la siguiente información:

- Disco Compacto No. 9, que contiene la siguiente información:
 1. Versión modificada de las Bases Generales de Concurso.
 2. Versión Modificada del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

3. Versión Modificada de los Formatos del Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.
4. Versión Modificada de la Forma E7-C y de la Forma E7-R.
5. Versión Modificada del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económico-Financieros.
6. Versión Modificada de la Guía de Presentación de la Propuestas.
7. Versión Modificada del Proyecto de Título de Concesión.
8. Versión Modificada del Anexo 11 del Proyecto de Título de Concesión.
9. Anexo 19 del Proyecto de Título de Concesión.

Finalmente se reitera que en apego a lo dispuesto por las Bases Generales de Concurso, se entrega copia de la presente acta a los presentes y se pone a disposición de los ausentes, en las oficinas de la Convocante.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada el presente acto, siendo las **12:00 hrs.** del día **18 de febrero de 2016**, firmando todas las personas que en ella intervinieron al margen y calce para constancia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento los que intervinieron en este acto.

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Dirección General de Desarrollo Carretero**

Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña
Directora de Concesiones Carreteras

POR LOS PARTICIPANTES

1. Calzada Construcciones, S.A. de C.V.

NO ASISTIO

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

2. Coconal, S.A.P.I. de C.V. en consorcio con Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.

NO ASISTIO

3. Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.

**LUIS FERNANDO FRANCO
HERNÁNDEZ**

4. Concesiones y Mantenimientos Aldesem, S.A. de C.V.

SR. GONZALO REYES GONZALEZ

5. Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.

NO ASISTIO

6. Deacero, S.A.P.I. de C.V.

NO ASISTIO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-15, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016, LA CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

7. Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.



SR. JESUS ENRIQUE HIDALGO AMAR

8. OHL México, S.A.B. de C.V.



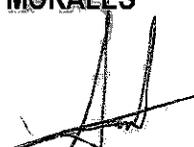
SR. DAVID HERNANDEZ TERRAZAS.

9. Omega Corp, S.A. de C.V.



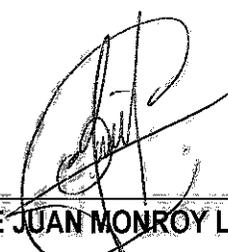
**SRITA. GRACIELA GRISSEL SANCHEZ
MORALES**

10. Operación y Conservación de Autopistas
Concesionadas, S.A. de C.V.



SR. ANDRES PEREZ LUVIANO

11. Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de
C.V.



SR. JOSE JUAN MONROY LEON

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-15, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016, LA CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15
Autopista Tepic-San Blas

12. Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.



**SR. RICARDO HERNANDEZ MARTIN
DEL CAMPO**

13. Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A. de C.V.

NO ASISTIO

14. Proyectos de Autopistas Privadas, S.A. de C.V.

NO ASISTIO

15. Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.



OSCAR ENRIQUE DELGADO REYNOSO

16. Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V.

NO ASISTIO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-002-15, CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016, LA CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS POR UN SOLO LADO.



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1.	Apéndice 1. Sección 2. Subinciso 4	Vicios Ocultos	<p>Pregunta: A la vista del estado actual de los tramos construidos constatado en la visita de sitio, en caso de aparecer vicios ocultos en los tramos I, II y IV, no construidos por el Concesionario, favor de confirmar que el Concesionario quedaría exento de responsabilidad en caso de ocurrencia de los mismos.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación, los vicios ocultos derivados de los Tramos Carreteros I, II y IV no serán responsabilidad de la Concesionaria.</i></p>
2.	Apéndice 1. Sección 2. Subinciso 5	Tramo III	<p>Pregunta: Se solicita de la manera más atenta confirmar si a la fecha se encuentra totalmente liberado el derecho de vía para la ejecución de todos los trabajos del tramo III. En caso de no ser así, favor de indicar % de liberación y fecha para que el Concesionario cuente con el 100% del derecho de vía liberado.</p> <p>Respuesta: <i>Se hace del conocimiento de los Participantes que el Derecho de Vía se encuentra 100% liberado a la fecha, por lo que el Concesionario dispondrá del Derecho de Vía de acuerdo a lo indicado en los documentos del Concurso.</i></p>
3.	Apéndice 1. Sección 2. Subinciso 7	Accesos	<p>Pregunta: Se indica que el concesionario recibirá los tramos carreteros I, II y IV con los accesos y/o permisos que ya hubieren sido otorgados previamente por SCT. Al respecto, durante el recorrido se pudieron observar varios accesos a la Autopista, por lo que se solicita de la manera más atenta se entregue la relación de permisos otorgados referidos anteriormente.</p> <p>Respuesta: <i>La información solicitada será proporcionada al Concursante Ganador.</i></p>
4.	Forma E-7R	Conceptos faltantes	<p>Pregunta: Favor de confirmar si se debe considerar iluminación del túnel.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que no está considerada la colocación de iluminación en el túnel Mecatán como parte de los trabajos de Rehabilitación Inicial.</i></p>
5.	Forma E-7C	tritubo	<p>Pregunta: Se incluyen 14 Hm de tritubo para fibra óptica en acotamiento y 5 registros para Tritubo. Favor de confirmar que los tramos carreteros I, II y IV cuentan con dicha canalización y registros según norma.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que los trabajos de colocación de tritubo para la fibra óptica que mencionan en su pregunta, es solo para los trabajos de construcción del Tramo Carretero III. Será responsabilidad de la Concesionaria realizar la identificación y ubicación de los registros para ligar con los trabajos existentes.</i></p>
6.	Forma E-7R/ Forma E-7C	conceptos	<p>Pregunta: En caso de requerir conceptos no considerados en las formas suministradas, ¿cómo se articula el pago de estas nuevas unidades?</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: En el supuesto, los trabajos no considerados en las Formas E-7, serán consideradas como obra adicional, debiendo apegarse al Procedimiento de Revisión considerado en Anexo 26 del Título de Concesión.</i>
7.	Nota Aclaratoria 1	Calendario	<p>Pregunta: Se indica como fecha de entrega recepción de los tramos construidos el 03 de junio. En caso de retraso en la ejecución del tramo II, ¿cómo afecta a las obligaciones de la Concesionaria?</p> <p>Respuesta: <i>Una contingencia de esa naturaleza se atendería como Caso Fortuito o Fuerza Mayor en los términos de la Condición Trigésima Quinta del Título de Concesión.</i></p>
8.	Nota Aclaratoria 1	Calendario	<p>Pregunta: Derivado de la nota aclaratoria 1 se adelanta 11 días la fecha de entrega de propuestas respecto a las Bases originalmente publicadas. Se solicita de la manera más atenta a la Convocante reconsidere este recorte en los plazos para la elaboración de las propuestas y otorgue una prórroga de dos meses para la presentación de las propuestas.</p> <p>Respuesta: <i>No procede su solicitud.</i></p>
9.	Nota Aclaratoria 1	Calendario	<p>Pregunta: Se indica como fecha de inicio de Construcción 15/06/2016 y fecha programada de Inicio de Operación 30/09/2016. Lo anterior, según se ha podido constatar en la visita de sitio es insuficiente para la ejecución de la totalidad del tramo III. Se solicita a la Convocante de la manera más atenta reconsiderar los plazos indicados, permitiendo además al Concesionario no iniciar las obras en este tramo hasta la entrega del original o copia certificada del contrato de financiamiento establecido en la propuesta.</p> <p>Respuesta: <i>No procede su solicitud.</i></p>
10.	Nota Aclaratoria 1	Calendario	<p>Pregunta: Se solicita de la manera más atenta la celebración de una segunda junta de aclaraciones.</p> <p>Respuesta: <i>No procede su solicitud.</i></p>
11.	Apéndice 2. Numeral 1. Subinciso 15.	Contingencias para Derecho de Vía	<p>Pregunta: Se indica "En su caso, la parte de este fondo que no sea ejercida se destinará al Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación." Favor de aclarar en qué forma se articula y la periodicidad con la que se considera no ejercido el Fondo de Contingencias para Derecho de Vía.</p> <p>Respuesta: <i>Se hace del conocimiento de los Participantes, que se modifica la redacción del numeral 1.15 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económico-Financieros para quedar como sigue:</i></p> <p>1.15. Fondo para Contingencias del Derecho de Vía.</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p><i>Los Participantes deberán prever en su Propuesta Económica la creación del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía por un monto de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a los cinco días hábiles en que sea constituido el fondo del fideicomiso de conformidad con estas Bases y el Título de Concesión, mismo monto que deberá estar reflejado en la Propuesta Económica. Esta cantidad deberá estar disponible de conformidad con lo establecido en el proyecto de Título de Concesión. En su caso, la parte de este fondo que no sea ejercida se destinará al Fondo de Obras Adicionales.</i></p> <p><i>Consecuentemente con lo anterior, se modifica igualmente el numeral 3.4 de la Condición Tercera del Proyecto de Título de Concesión, para quedar en los siguientes términos:</i></p> <p><i>3.4. Remanentes. Una vez concluida la liberación del Derecho de Vía, y sólo en caso de no existir contingencias relacionadas con el mismo pendientes de ser atendidas, los remanentes del Fondo para Contingencias de Derecho de Vía, la parte de este fondo que no sea ejercida se destinará al Fondo de Obras Adicionales, en el entendido de que si se llegase a requerir de dichos fondos para cubrir contingencias relacionadas con el Derecho de Vía que surgieran con posterioridad, se estará a lo dispuesto en el inciso 3.2 anterior.</i></p>
12.	<p>APÉNDICE 5 Formato 8 pag.1/4</p>	LEGAL	<p>Pregunta: En relación con lo anterior, por medio de la presente Carta Compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, la empresa _____, S.A. de C.V., manifiesta bajo protesta de decir verdad y se compromete incondicionalmente a lo siguiente:</p> <p>En la sección de propósito Específico se debe de poner un nombre tentativo? Ya que cabe mencionar que esto no se puede determinar si no hasta la autorización de la Secretaría de Economía.</p> <p>Favor de aclarar si es correcta nuestra apreciación.</p> <p>Respuesta: El Formato Legal 8 "carta compromiso de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico" es de aplicación cuando previo a la presentación de propuestas, el Participante ha constituido la Sociedad Mercantil de Propósito Específico, tal como está previsto en los numerales 1.6 y 2.4.9 de las Bases Generales del Concurso. En consecuencia, se aclara que no es posible emplear un nombre tentativo, por lo tanto, se deberá presentar el formato sin llenar, rubricado por el Apoderado o el Representante Común del Participante, según sea el caso.</p>
13.	<p>Apéndice 3 (Sección 7.1.)</p>	Leg.	<p>Pregunta: El proyecto de Título de Concesión considera el 15 de</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>septiembre como Fecha de Terminación de Obra y su incumplimiento como causa de revocación. Considerando los alcances de la etapa constructiva, los trabajos preparativos y autorizaciones requeridas por la SCT (contratación de obra, permisos de bancos de materiales, permisos obras inducidas, contratación de seguros, contratación de Ingeniero Independiente, etc.), la ausencia de un proyecto ejecutivo para los Tramos Carreteros I y IV y la indefinición de fecha de entrega por el Centro SCT Nayarit para el Tramo Carretero II, solicitamos la extensión del plazo a 6 meses contados a partir de la fecha en que la SCT emita la Autorización de Inicio de Obra.</p> <p>Respuesta: No procede su solicitud.</p>
14.	<p>Apéndice 3 (Sección 7.1. y Anexo 17)</p>	Leg.	<p>Pregunta: El Título de Concesión y su Anexo 17 no definen las responsabilidades, plazos y condiciones para la entrega del Tramo Carretero II, cuya construcción está a cargo del Centro SCT Nayarit y sin el cual la Autopista no puede operar. Sin embargo, la Concesionaria se encuentra obligada a terminar la las Obras de Construcción y Rehabilitación Inicial de la Autopista el 15 de Septiembre de 2016 y a cumplir con los Estándares de Desempeño para el Tramo Carretero II. ¿Cuál es la fecha de entrega del Tramo Carretero II por parte de la SCT al Concesionario? ¿En qué condiciones la Secretaría entregará el Tramo Carretero II?</p> <p>Por su criticidad para el inicio de operación de la Autopista, se le solicita a la SCT que el Título de Concesión establezca fecha y condiciones de entrega para el Tramo Carretero II. Además, se propone que se incluya mecanismos de mitigación para el supuesto de que la Secretaría esté imposibilitada de terminar cabalmente la obra en los plazos previstos, incluyendo el ajuste automático de la Fecha de Terminación de Obra en función del retraso en la entrega del Tramo Carretero II y la posibilidad de que la Concesionaria asuma los trabajos faltantes en el Tramo Carretero II conforme al Procedimiento de Revisión.</p> <p>Respuesta: La entrega del Tramo Carretero II está considerada en el Programa de Actividades del Concurso para el 3 de junio de 2016.</p> <p>Respecto al señalamiento de medidas de mitigación para el supuesto de que la Secretaría esté imposibilitada de terminar cabalmente la obra en los plazos previstos, incluyendo el ajuste automático de la Fecha de Terminación de Obra en función del retraso en la entrega del Tramo Carretero II no se acepta su solicitud.</p> <p>Respecto a la posibilidad de que la Concesionaria asuma los trabajos faltantes en el Tramo Carretero II conforme al Procedimiento de Revisión, ésta posibilidad será tratada directamente con el Concursante Ganador, en el caso de que ocurra dicha eventualidad-</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
15.	Apéndice 3 (Anexo 8)	Tec.	<p>Pregunta: En el Anexo 8 del proyecto de Título de Concesión se hace referencia a la operación del Entronque Peñitas y del Entronque Mecatán (los "Entronques"), indicando para ambos Entronques que no es necesaria la instalación de una caseta de peaje. Lo anterior permitiría movimientos vehiculares libres de peaje.</p> <p>Debido a que en los Entronques operarían movimientos libres de peaje en una carretera de cuota, se solicita que se reformule el apartado de Operación para el Entronque Peñitas como se expone a continuación:</p> <p>"V. OPERACIÓN: 1. Casetas de Peaje. En este entronque la Concesionaria podrá instalar casetas de cobro para los movimientos Tepic – Peñitas ó San Blas – Peñitas, en ambos sentidos, según sea la posición de la Plaza de Cobro del movimiento Tepic – San Blas. La Concesionaria se sujeta a lo dispuesto en el Título de Concesión. ..."</p> <p>También se solicita la reformulación del apartado de Operación para el Entronque Mecatán, como se describe a continuación:</p> <p>"V. OPERACIÓN: 1. Casetas de Peaje. En este entronque la Concesionaria podrá instalar casetas de cobro para los movimientos San Blas – Mecatán o Tepic – Mecatán, en ambos sentidos, según sea la posición de la Plaza de Cobro del movimiento Tepic – San Blas. La Concesionaria se sujeta al dispuesto en el Título de Concesión. ..."</p> <p>En caso de resultar negativa la petición, por favor explicar cómo es que se contempla compensar a la Concesionaria por los vehículos que harán uso del tramo carretero sin el cobro de una tarifa, derivado del hecho que la Concesionaria está a cargo, según lo indica el Título de Concesión, de la Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de los ramales de los Entronques.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes, que el proyecto de peaje considera un solo tramo operativo y no tiene considerada la instalación de casetas secundarias en los entronques indicados, sin embargo, queda a experiencia del Participante la colocación de las casetas, por lo que deberá reflejarla en su modelo financiero en los rubros de operación.</i></p> <p>Para lo anterior el Participante deberá considerar:</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>a) <i>Los Entronques no tienen conectividad; siendo una Autopista de largo itinerario.</i></p> <p>b) <i>En los Entronques se considera el cruce de la autopista pero no la incorporación del tránsito local.</i></p> <p>c) <i>El Participante podrá presentar su propuesta con otra consideración de tramos operativos, justificando con el estudio de aforo, el ingreso esperado por los movimientos direccionales.</i></p>
16.	Apéndice 2 (Inciso 1.3.1.)	Eco.	<p>Pregunta: Se establece que el nivel de aforo a considerar por los Participantes que utilicen el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia es el del mismo estudio. Se debe considerar el escenario sin inducción o con inducción?</p> <p>Respuesta: <i>El Concursante podrá utilizar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito proporcionado por la SCT, o bien, utilizar uno propio. Las condiciones con inducción o sin inducción son de acuerdo al análisis considerado por el Concursante.</i></p>
17.	Apéndice 2 (Inciso 1.5.10.), Apéndice 3	Eco.	<p>Pregunta: Bajo las proyecciones de aforo con inducción del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, es probable que la Concesionaria incumpla con el nivel de servicio establecido en la Sección 12.1 de la Condición Décima Segunda el proyecto de Título de Concesión. Para las Propuestas que consideren el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, será causa de desechamiento no considerar la ampliación de la Autopista en el Modelo Financiero?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes, que no garantizar el nivel de servicio solicitado en el Título de concesión afectará la solvencia de su Propuesta.</i></p>
18.	Apéndice 3 (Secciones 15.1. y 15.5.)	Eco.	<p>Pregunta: En base a los requerimientos de mantenimiento y conservación a lo largo de la vigencia de la Concesión, consideramos excesivo el monto establecido como mínimo para el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación (\$17'200,000.00) en la Sección 15.1 y sugerimos que se consideren los 6 meses de los costos de mantenimiento y conservación. Lo anterior permitirá maximizar el Pago Inicial sin afectar la garantía de cumplimiento, a nuestro juicio.</p> <p>Asimismo, sugerimos eliminar la condición de devolución a la Tesorería de la Federación de remanentes del Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación (Sección 15.5.). De lo Contrario, se estaría generando un incentivo para maximizar los trabajos previstos en la Sección 27.5., no garantizando que la Autopista se encuentre en óptimas condiciones previo al Procedimiento de Entrega en la fecha de terminación de la Concesión.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que los montos y las</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>condiciones establecidas en las Documentos de Concurso se mantienen sin cambio.</i>
19.	Nota Aclaratoria 1	Tec.	<p>Pregunta: En la Nota Aclaratoria 1 se menciona que el Inicio de la Operación será el 30 de septiembre de 2016, esta fecha estará condicionada también por la conclusión de los trabajos de construcción del Tramo II por parte de la SCT?</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su observación.</i></p>
20.	Nota Aclaratoria 1	Tec.	<p>Pregunta: En la modificación propuesta a numeral 2.6 del Apéndice 1, se establece que el período para la etapa de construcción en los tramos I y IV será de 3 meses. Sin embargo, en la Forma E7 se considera seguimiento ambiental durante 8 meses ¿se debe ajustar a los tres meses de vigencia?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que en el Anexo 5 del Proyecto de Título de Concesión y en el numeral 2.6 del Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos, se indican de manera enunciativa los trabajos de Construcción y de Rehabilitación Inicial que deberá ejecutar el Concesionario en los tres primeros meses de trabajo y que son los que deberán estar concluidos para dar inicio a la operación de la autopista, así también se indican los que podrán realizarse hasta en 8 meses, por lo que queda a consideración y experiencia del Participante poder ajustar todos los trabajos de Rehabilitación Inicial a tres meses.</i></p>
21.	Apéndice 3 (Sección 7.1.)	Leg.	<p>Pregunta: Favor clarificar el significado del siguiente párrafo: “(...) Sin perjuicio de lo anterior, la Concesionaria podrá emitir los respectivos Avisos de Terminación de Obra respecto de que se trate en el entendido de que en la fecha que se señala en el párrafo anterior deberán haberse concluido la totalidad de las Obras.(...)”</p> <p>Respuesta: <i>Se elimina el tercer párrafo del numeral 7.1 de la Condición Séptima del Proyecto de Título de Concesión; por lo tanto dicho numeral queda en los términos siguientes:</i></p> <p>SÉPTIMA. TERMINACIÓN DE LAS OBRAS.</p> <p>7.1. Fecha de Terminación de Obra. <i>La Concesionaria deberá concluir la construcción del Tramo Carretero III y las obras de Rehabilitación Inicial determinadas en el Anexo 5 (Conceptos de Obra de Rehabilitación Inicial) a más tardar el día 15 de septiembre de 2016, fecha en la deberá emitir el Aviso de Terminación de Obra respectivo.</i></p> <p><i>En el caso de que la Concesionaria no cumpla con el plazo antes referido, se hará acreedora a una sanción económica equivalente a 1,000 (un mil) Salarios Mínimos, por cada día de atraso en la terminación de las Obras, conforme a lo establecido en la presente</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Concesión y sin perjuicio del derecho de la Secretaría de revocar la presente Concesión en términos de lo dispuesto en el presente Título de Concesión.</i>
22.	Apéndice 3 (Sección 2.1.)	Leg.	<p>Pregunta: Se establece, para efectos de los permisos que la SCT otorgue, que:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) La SCT no requerirá autorización o consentimiento por parte de la Concesionaria; (2) La Concesionaria no podrá, por ningún motivo, cobrar o intentar cobrar contraprestación alguna por parte de los permisionarios por dicho concepto; y (3) El cobro que por este concepto lleve o intente llevar a cabo la Concesionaria se considerará un incumplimiento de los términos del Título de Concesión y dará lugar a su revocación. <p>Se solicita incluir la posibilidad de Convenios entre Concesionaria y Permisionario en que se puedan acordar contraprestaciones a fin de salvaguardar la operación, mantenimiento, conservación y explotación de la Autopista conforme al Título de Concesión. Alternativamente, se solicita desresponsabilizar la Concesionaria en función de incumplimientos de los Estándares de Servicio que pudieran resultar de permisos otorgados sin su consentimiento y/o mecanismos de restablecimiento del equilibrio económico por afectaciones que se den en la operación, mantenimiento, conservación y explotación de la Autopista como resultado de permisos otorgados sin consentimiento de la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su solicitud. Lo relativo al Derecho de Vía, se regula conforme a la Condición Segunda del Título de Concesión y conforme a lo previsto en los artículos 8, 28 y 29 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</i></p>
23.	Estudio de Tráfico de Referencia (p. 136) y Anexo 13	Eco.	<p>Pregunta: El Estudio de Tráfico de Referencia, en su página 136, calcula la Tarifa y los Ingresos Totales con base a una longitud de tramo de 32.5km, cuando en el Anexo 13 se indica que la longitud del tramo 30.929km, calculando así una tarifa diferente.</p> <p>¿Qué tarifa es la correcta para todo el tramo? En caso de que la tarifa correcta sea la incluida en el Anexo 13, se solicita que se actualice el Estudio de Tráfico de Referencia con base en esta tarifa:</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara al Participante que la longitud de la Autopista es</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			30.929 km, y las tarifas de referencia del total de la carretera incluidas en el Anexo 13 son las establecidas y las que se utilizarán por el Concursante bajo el supuesto que utilice el Estudio de Tráfico de Referencia proporcionado por la Secretaría. No se acepta la solicitud de actualizar el Estudio de Tráfico de Referencia.
24.	Apéndice 1. Apartado de Aspectos Técnico 4.3.2 Sistema de Gestión de la Calidad	Técnico	<p>Pregunta: ¿Se puede entregar un Sistema de Gestión Integrado, el cual cumpla con los requisitos de las Normas: ISO-9001:2008 (Sistema de Gestión de Calidad), ISO-14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental) y OHSAS-18001:2007 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), dicho sistema contara con Manual y documentación relacionada a las Normas antes mencionadas?</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes, que se deberá entregar un Sistema de Gestión de la Calidad para Construcción y otro para la Operación y Administración de la Autopista, así también deberán presentar los componentes que se solicitan en los documentos de Concurso, es decir, procedimientos específicos, formatos y acciones de seguimiento, etc.</p>
25.	Apéndice 1. Apartado de Aspectos Técnico 5.2.1.1 Experiencia y Capacidad Técnica del Personal que Llevara a Cabo la Operación. Incisos "B" y "D"	Técnico	<p>Pregunta: ¿El Auditor Líder del Sistema de Gestión de Calidad (ISO-9001) y el Sistema de Gestión de Ambiental (ISO-14001) puede ser la misma persona, siempre que cumpla con los requisitos establecidos?</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que estos dos roles pueden ser desempeñados por la misma persona.</p>
26.	Apéndice 1. Apartado de Aspectos Técnico 5.2.1.1 Experiencia y Capacidad Técnica del Personal que Llevara a Cabo la Operación. Inciso "E"	Técnico	<p>Pregunta: ¿El Representante ante la SCT para el Sistema de Gestión Ambiental (ISO-14001), puede ser el Auditor Líder certificado del Sistema de Gestión Ambiental?</p> <p>Respuesta: No, el Auditor Líder de Gestión Ambiental y el Representante Ambiental ante la SCT deben ser figuras diferentes, para evitar un conflicto de intereses.</p>
27.	Apéndice I Aspectos Técnicos 2.7 Entrega-Recepción de los tramos I, II y IV	Legal	<p>Pregunta: Consideramos que deberán ser aclarado por escrito que todas las contingencias a las que se refieres este punto, serán aquellas que se originen con posterioridad a la entrega-recepción de dichos tramos</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que cualquier contingencia relacionada con los Tramos Carreteros será responsabilidad de la Concesionaria una vez que reciba los Tramos Carreteros y su Derecho de Vía correspondiente.</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
28.	Bases Generales	Legal	<p>Pregunta: Se solicita una prórroga de 30 días a la fecha de presentación de propuestas.</p> <p>Respuesta: <i>No procede su solicitud.</i></p>
29.	"Apéndice 1 Apartados de Aspectos Técnicos" Punto 4.3.2.	Téc.	<p>Pregunta: Entendemos que la documentación requerida en el punto 4.3.2. del "Apéndice 1 Apartados de Aspectos Técnicos" no tendrá que ser presentada por aquellas empresas que estén certificadas según la Norma ISO.9001.2000, ¿es correcto?</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación, el Participante que cuente con certificación bajo la norma de calidad, deberá presentar los documentos indicados de forma general, no se requiere que sean específicos para el proyecto, cuidando de que estos no hagan referencia a otros proyectos. Si deben presentar los documentos solicitados, tal como se indica en el Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos.</i></p>
30.	"Apéndice 1 Apartados de Aspectos Técnicos" Punto 5.2.1.2. Y 5.2.1.3.	Téc.	<p>Pregunta: Los epígrafes 5.2.1.2. Y 5.2.1.3. Del "Apéndice 1 Apartados de Aspectos Técnicos" se especifica la experiencia y la capacidad técnica de la persona que llevará a cabo la operación de la vía, siendo estos diferentes. Se solicita a la administración aclaración de en qué caso serán exigibles cada uno de ellos.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que, el numeral 5.2.1.2 corresponde a la información que deberá presentar el Participante para acreditar su propia experiencia para la operación de la Autopista. El numeral 5.2.1.3 corresponde a la comprobación de la experiencia de un operador, en caso de que pretenda contratar la operación.</i></p> <p><i>Conforme lo señalado en el numeral 4.1.4 y 4.1.8 de las Bases Generales del Concurso, de no presentar la información correspondiente, será motivo de desechamiento de la propuesta.</i></p>
31.	"Formas E-7 Construcción de las obras de rehabilitación inicial Subtramos I y IV"	Téc.	<p>Pregunta: Se solicita alguna información adicional de la partida "Construcción de PIV" (1 Lote) en el Subtramo I</p> <p>Respuesta: <i>Se modifica la descripción del concepto de la Forma E-7R y en la Especificación Particular (EP) correspondiente, se entregan los documentos a los Participantes para su conocimiento.</i></p>
32.	Nota Aclaratoria No. 01. "Apéndice 1 Apartados de Aspectos Técnicos" Punto 2.6.	Téc.	<p>Pregunta: Para el "Mantenimiento al sistema de drenaje de la carretera... [...]", se solicita confirmar si el plazo de ejecución es de 3 u 8 meses desde la ficha de suscripción del Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participante que en el Anexo 5 se indican los trabajos de Rehabilitación Inicial que deberán ser ejecutados en los primeros tres meses a partir de la firma del Título de Concesión y en el numeral 2.6 del Apéndice 1.- Apartado de Aspectos Técnicos, se</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>indican los trabajos de Construcción y de Rehabilitación Inicial que deberá ejecutar el Concesionario en los tres primeros meses de trabajo; todos los trabajos que se indican en dichos documentos son los que deberán estar concluidos para dar Inicio a la Operación de la Autopista, así también se indican, los trabajos de Rehabilitación Inicial que podrán realizarse hasta en 8 meses, por lo que queda a consideración y experiencia del Participante poder ajustar todos los trabajos a tres meses.</i>
33.	"Guía de presentación de la propuesta". Apartado B)		<p>Pregunta: Se solicita aclarar el contenido del Documento n° 17 a presentar, que remite al "numeral 27 siguiente"</p> <p>Respuesta: <i>Se corrige la Guía de presentación y se entrega a los Participantes para su consideración.</i></p>
34.	"Forma E-7 Construcción de las obras de rehabilitación inicial Subtramo IV", Formato 10 del AEF y Anexo 11 del TC	Téc.	<p>Pregunta: Se solicita aclarar cómo se relacionan la última unidad de obra de la Forma E-7 de Construcción de las obras de rehabilitación inicial del Subtramo IV con el Formato Económico F-E. 10 "Presupuesto de equipamiento de Operación".</p> <p>¿Debe imputarse todo el presupuesto del F.E. 10 a la unidad de obra indicada de la Forma E-7?</p> <p>¿No hay partida/s en las Formas E-7 para incluir la inversión en ITS? El Anexo 11 del TC indica que "Conforme a las consideraciones de aforo esperadas en esta Autopista, las especificaciones para el ITS tendrán obligatoriedad a partir de obtener un TDPA de 5000 vehículos". ¿Significa ello que, no alcanzándose dicho nivel de tráfico en el arranque de la operación, no es necesario realizar ninguna inversión inicial de ITS, en particular por ejemplo los postes SOS? ¿Puede aclararse la prescripción "En caso de que el aforo llegue a un TDPA de 5000 veh. Deberá considerar la construcción de los postes [SOS] faltantes para tener un arreglo en mancuerna y evitar el cruce de peatones por la vía"?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Es correcto si se debe considerar.</i> <i>No, los costos de inversión para Operación se desglosarán en el formato técnico 16, 16a y 16b</i> <i>El período de aplicación se reflejará cuando el aforo llegue a 5,000 vehículos por día en 60 ocasiones durante el período de un año natural, la medida no está referenciada al TDPA. Deberá considerarse la partida que corresponda a inversión y operación de ITS en la proyección a 30 años, en el período que corresponda la inversión, de acuerdo con el Estudio de Asignación y Tránsito de Referencia.</i> <i>El proyecto de comunicación fija con el CCO (postes SOS)</i>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			considera una siembra en tres bolillo.
35.	"Apéndice 1 Apartados de Aspectos Técnicos" Punto 2.6.	Téc.	<p>Pregunta: Se solicita aclarar qué ocurriría si las mediciones de las Formas E-7 de Construcción de las obras de rehabilitación inicial de los Subtramos I y IV no fueran suficientes "para que la Autopista en su totalidad (en los 2 tramos en cuestión) cumpla con las Normas de Conservación del Estado Físico de la Infraestructura emitidas por la SCT".</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que los volúmenes considerados en la Forma E-7R, son suficientes para el cumplimiento de las normas, pero de presentarse el supuesto citado, se consideraran como conceptos de Obra Adicional, en términos de lo dispuesto en la Condición Octava del Proyecto de Título de Concesión.</p>
36.	"Formas E-7 Construcción de las obras de rehabilitación inicial Subtramos I y IV"	Téc.	<p>Pregunta: Se solicita confirmar si existe algún estudio geotécnico de taludes (desmontes y terraplenes) para poder valorar o contrastar las mediciones de las Formas E-7 de Construcción de las obras de rehabilitación inicial de los Subtramos I y IV.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la información de estudios y proyectos proporcionada, es con la que se cuenta y será con la cual deberá preparar su propuesta.</p>
37.	Anexo 11 Título de Concesión	Téc.	<p>Pregunta: Según el Anexo 11 del TC, "este proyecto considera solamente como obligatorio la inclusión de un Área de Servicio", en la cual la Concesionaria habrá de proveer un mínimo de servicios obligatorios (servicios conexos especificados en las páginas 20 y 21 de 34 de dicho Anexo). Se solicita confirmar que los servicios auxiliares indicados en la página 19 de 34 de dicho Anexo no son servicios obligatorios para la Concesionaria, sino optativos, de acuerdo a lo indicado en la página 29 de 34 (PARADOR DE SERVICIOS). En línea con lo anterior, se solicita también aclarar la obligación de construir las siguientes instalaciones de servicio en la Autopista, señaladas en la página 19 de 34 del Anexo 11, dado que no se identifican en las Formas E-7: zonas de depósito de basura, zonas de depósito de agua, miradores, zonas de descanso, paraderos de autobuses, instalaciones de seguridad. Se solicita asimismo confirmar en qué términos debe entenderse la prescripción "Se deberá realizar las reservas correspondientes al derecho de vía y espacios necesarios para dar posición a los paradores de servicio desde el inicio de operaciones, independientemente de los tiempos de construcción de los servicios que los paradores ofrecerán".</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que el proyecto no considera un parador de servicios integrales.</p>
38.	Anexo 11 Título de Concesión	Téc.	<p>Pregunta: Se solicita confirmar, de los vehículos de arrastre (grúas), de los vehículos de rescate y de los vehículos ambulancia: a) los tiempos y horarios de disponibilidad, b) el personal mínimo asociado en cada caso, y</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>c) las especificaciones mínimas de dichos vehículos. En el entendido de que la ubicación es en Área de Servicio y en Área de Peaje.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes lo siguiente:</p> <p>Los tiempos y horarios de disponibilidad de los vehículos de rescate y de los vehículos de ambulancia es de 24 hrs. al día. Respecto al personal mínimo y a las especificaciones asociados a los vehículos antes citados, deberá referir a lo dispuesto por el numeral 4.8 del Anexo 11 del Proyecto de Título de Concesión.</p>
39.	Anexo 11 Título de Concesión	Téc.	<p>Pregunta: Se solicita confirmar si hay que considerar o no, en la inversión inicial para el arranque de la operación, 2 equipos de telepeaje express, tal y como aparece en el cuadro de "Propuesta de siembra ITS" del Anexo 11 del TC, pero en contraposición con el esquema de arranque propuesto en la plaza de peaje (apartado 5.4 de dicho Anexo). En la misma línea, se solicita confirmar y acotar qué obra civil u obra física mínima es obligatorio ejecutar en la plaza de peaje, sobre la base de los 3 carriles operativos en el arranque de la operación y la configuración de la previsión futura de ampliación de la plaza de peaje.</p> <p>Respuesta: Se le indica a los Participantes referirse al Anexo 11, sección III, numeral 5.4, en el cual se indica:</p> <p>a) Se deberá construir una plataforma que considere 6 carriles físicos con trinchera y ductos de instalación sin equipamiento. se iniciarán operaciones solamente con tres carriles habilitados; se proponen los carriles 2, 3 y 4.</p> <p>b) Los carriles de telepeaje express son una estrategia de operación que deberá considerar o no la concesionaria.</p> <p>c) La propuesta arquitectónica de la plaza de cobro será parte de la propuesta del licitante. las áreas deberán ser acordes con la propuesta de operación y buen resguardo del peaje.</p>
40.	Formato 5 Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Pregunta: En el caso de que el Participante esté formado por un conjunto de empresas, ¿es posible que cada una de ellas presente una carta de Crédito de la Garantía de Seriedad de la Oferta por un importe proporcional a su participación en la agrupación de forma que la suma de los importes garantizados por cada carta de crédito de las empresas corresponda con los 25.000.000 pesos?</p> <p>Respuesta: No es aceptable su planteamiento. La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser una sola por \$25 millones de pesos a favor de la Tesorería de la Federación, en el entendido de que los miembros del consorcio son responsables solidarios ante la SCT.</p>
41.	Apéndice 2 Apartado Aspectos	Eco.	<p>Pregunta: ¿Existe libertad del Participante de proponer una tarifa diferente para cada año de la concesión, al margen de las posibles actualizaciones</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	Financieros. Formato Económico 9R.		<p>por IPC que pudieran establecerse?</p> <p>Respuesta: <i>No, el Concursante deberá proponer una tarifa única, que se encuentre entre la Tarifa de Referencia y la Tarifa Máxima conforme al Anexo 13 del Título de Concesión.</i></p>
42.	Título de Concesión. Anexo 13. Bases de Regulación tarifaria	Eco	<p>Pregunta: Entendemos que la tabla incluida en este anexo en la que se recogen las Tarifas de Referencia no corresponden a las tarifas mínimas que podrán ofertarse ya que existe libertad de la concesionaria de aplicar descuentos y promociones a los usuarios, ¿es correcto?</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación. El Concursante deberá proponer una tarifa que se encuentre entre la Tarifa de Referencia y la Tarifa Máxima.</i></p> <p><i>En cualquier caso, la Concesionaria podrá aplicar tarifas inferiores incluyendo para distintos horarios, épocas del año, tipo de vehículos y otras consideraciones, las cuales no podrán exceder las tarifas autorizadas; dichas tarifas inferiores o promocionales deberán ser previamente registradas ante la Secretaría, mismas que se deberán colocar en un lugar visible en las casetas de cobro.</i></p>
43.	Título de Concesión. Anexo 13. Bases de Regulación tarifaria	Téc.	<p>Pregunta: Entendemos que en los casos en que a la Autopista se entronque otro acceso y que la conexión se dé con otra carretera de cuota, la Administración mantendrá el equilibrio económico del contrato que pudiera verse afectado por la disminución de ingresos que estos entronques conllevaran, ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara al Participante que dicho caso está previsto en la Condición Cuadragésima Novena del Título de Concesión.</i></p>
44.	Título de Concesión. Anexo 15.	Eco.	<p>Pregunta: En el caso de que el Participante decida realizar su propio estudio de asignación y pronóstico de tránsito, ¿podrá establecer los Ingresos Totales de la Autopista del escenario base conforme a los resultados que en dicho estudio propio obtenga?</p> <p>Respuesta: <i>Se confirma esta apreciación.</i></p>
45.	Título de Concesión. Anexo 19	Leg.	<p>Pregunta: Se solicita a la administración haga entrega del Anexo 19 al título de concesión.</p> <p>Respuesta: <i>En este acto se hace entrega, a los Participantes, del Anexo 19 del Título de Concesión.</i></p>
46.	Anexo 10 del Título de Concesión Apartado 10 b. Cl. 2.57.	Tec.	<p>Pregunta: ¿Es posible que el Concesionario establezca otro sistema de cobro en el que se consideren más tramos operativos?</p> <p>Respuesta: <i>El Participante podrá presentar su propuesta con otra consideración de tramos operativos justificando con su estudio de aforo el ingreso esperado por movimiento direccional, en caso que se</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>quiera solicitar un cambio en el diseño de operación de peaje, el Concursante Ganador podrá gestionar su modificación.</i>
47.	Título de Concesión Cl.30	Eco.	<p>Pregunta: ¿Existe un importe de Pago Inicial mínimo?</p> <p>Respuesta: <i>El importe del Pago Inicial está a propuesta del Concursante.</i></p>
48.	Título de Concesión Cl. 15	Tec.	<p>Pregunta: El destino de los Fondos de reserva para mantenimiento y conservación será la realización de los trabajos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso, solicitados por la Secretaría y contemplados por el Concesionario en sus Programas de Conservación Periódica, de Conservación Rutinaria, de Reconstrucción y de Mantenimiento de la Autopista, ¿es correcto?</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la Condición 15.2 del Proyecto de Título de Concesión.</i></p>
49.	E-7C	Tec.	<p>Pregunta: Con relación a la Estructura "PUENTE MECATAN KM 20+750", solicitamos de la manera más atenta un Levantamiento Físico actualizado, mismo que indique las cantidades de obra existentes de sus diferentes elementos.</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en este acto la actualización de la Forma E-7C con los volúmenes correspondientes a considerar para la elaboración de la propuesta.</i></p>
50.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación a los Conceptos 4 y 35 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: "Sellado de grietas sobre carpeta y acotamientos". Solicitamos de la manera más atenta se nos indiquen los materiales con los que deseen se realice el sellado de dichas grietas.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que los conceptos de trabajo están referidos a una especificación indicada en el Catálogo de Conceptos, que menciona los materiales y procedimientos a ejecutar para la realización de los trabajos, a los cuales el Concesionario deberá apegarse para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados.</i></p>
51.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 15 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: "Construcción de PIV". Solicitamos de la manera más atenta se nos indiquen la ubicación en donde se construirá dicha Estructura, así como un PROYECTO TIPO.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 31 de este documento.</i></p>
52.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 17 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: "Recuperación de 10.0 cm espesor compactos de la estructura del pavimento existente, adicionando material triturado con</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>calidad de base en un espesor equivalente de 10.0 cm compactos y formación de base hidráulica estabilizada con cemento asfáltico a razón del 3.0% en masa (emulsión asfáltica) de su pvss puot.” Solicitamos de la manera más atenta un Levantamiento de las Zonas donde se realizará dicho concepto, con la finalidad de ponderar los kilómetros de acarreo.</p> <p>Respuesta: Se entrega a los Participantes en este acto el levantamiento de afectaciones consideradas.</p>
53.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación a los Concepto 19 y 48 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: “Re nivelación local de hasta 0.15 m con carpeta de concreto asfáltico en zonas de asentamiento.” Solicitamos de la manera más atenta un Levantamiento de las Zonas donde se realizará dicho concepto, con la finalidad de ponderar los kilómetros de acarreo.</p> <p>Respuesta: Se entrega a los Participantes en este acto el levantamiento de afectaciones consideradas.</p>
54.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación a los Conceptos 32 y 62 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: “Limpieza de obras de drenaje transversal mediante proyección de agua a presión. Incluye materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.” Solicitamos de la manera más atenta un Levantamiento de las obras de drenaje a limpiar, así como el alcance de dicha limpieza, y el proyecto de la obra de drenaje construida.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la información solicitada, ya fue entregada y se encuentra incluida en el Disco N° 6.</p>
55.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 36 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: “Suministro y colocación de concreto lanzado con refuerzo de malla.” Solicitamos de la manera más atenta nos sea proporcionado el Proyecto y la Especificación Particular correspondiente (espesor, resistencia, tipo de armado. Etc.)</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la información solicitada, ya fue entregada y se encuentra incluida en el Disco N° 6.</p>
56.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 42 “Reparación de obra de drenaje en el km 23+460”, solicitamos de la manera más atenta un levantamiento de la obra de drenaje en cuestión el proyecto con los trabajos solicitados por la licitante.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la reparación de la obra de drenaje del km 23+460, ya fue reparada por el C-SCT Nayarit, por lo que se modifica la forma E-7R y se entrega en este acto a los Participantes.</p>
57.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 49 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: “Reparación de concreto en estructuras con mortero</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>epóxico". Solicitamos de la manera más atenta se nos indique el tipo de epóxico a emplear.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que queda a su consideración el material a utilizar para realizar los trabajos, mismos que deberán cumplir con lo indicado en las especificaciones generales establecidas por la SCT.</p>
58.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 51 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: "Reparación y aparentado de revestimiento de túnel, incluye corte con disco, retiro del material en mal estado, limpieza de la superficie, aplicación de mortero epóxico y membrana de curado". Solicitamos de la manera más atenta se extienda el procedimiento constructivo, así como se especifique los tipos de materiales a emplear en dicha reparación.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la reparación del túnel ya fue realizada por parte del Centro SCT Nayarit, por lo que se modifica la Forma E-7R y se entrega a los Participantes en este acto.</p>
59.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto ubicado entre los Conceptos 57 y 58 del Catálogo de Conceptos E-7R, que a la letra dice: "Limpieza de elementos no estructurales mediante lavado con agua jabonosa y aclarado con agua dulce. Incluye materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.". Solicitamos de la manera más atenta se indique el Número de dicho Concepto.</p> <p>Respuesta: Se entrega en este acto la actualización de la Forma E-7R con los conceptos y volúmenes correspondientes a considerar para la elaboración de la propuesta.</p>
60.	E-7R	Tec.	<p>Pregunta: Con relación al Concepto 63 del Catálogo de Conceptos E-7R que a la letra dice: "Plaza de cobro, cco y carriles multimodal". Solicitamos de la manera más atenta se detalle aún más los requerimientos de dicha Plaza de Cobro, CCO y Carriles Multimodal, donde incluyan los requerimientos mínimos en metros cuadrados de construcción de cada una de las edificaciones que integraran el Proyecto, así como su posible ubicación.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que se modifica el Anexo N°11 y se entrega en este acto.</p>
61.	E.P. 06	Tec.	<p>Pregunta: Con relación a la E.P. 06 PLAZA DE COBRO, CCO Y CARRILES MULTIMODAL que en su último párrafo a la letra dice: "El "CONTRATISTA" debe elaborar el catálogo de conceptos y cantidades de obra del proyecto ejecutivo.". Solicitamos de la manera más atenta se nos indique si dicho Catálogo de Conceptos deberá contener los Precios Unitarios de cada uno de los Conceptos, además de acompañarse de sus respectivas matrices.</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: Es correcta su observación y se aclara a los Participantes que, para la presentación de su propuesta, deberán presentar por lo menos el 80% de sus precios unitarios, debidamente analizados y desglosados; lo cual implica que para todos los conceptos considerados como lote, es necesario que se presente una valoración de cantidades y costos auxiliares de cada concepto.</i>
62.	E-7 R y E-7C	Tec.	<p><i>Pregunta: Solicitamos nos sea proporcionado el proyecto (sección) de cunetas, contra cunetas, lavaderos de concreto hidráulico, lavaderos de lámina, bordillos de concreto hidráulico, subdren longitudinal con tubería de concreto porosa, pozos de visita para subdrenes.</i></p> <p><i>Respuesta: Se aclara a los Participantes que, la información que fue proporcionada es con la que se cuenta y es con la que deberá elaborar su propuesta; y se aclara que en la forma E-7R, solo está considerada la reparación de los trabajos existentes.</i></p> <p><i>Para la construcción de los elementos descritos el Concesionario deberá considerar los proyectos tipo autorizados por la SCT.</i></p>
63.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Antecedentes, Inciso g)	Jur	<p><i>Pregunta: Que plazo existe entre el fallo y la constitución de la SPE, lo anterior de cara al plazo del Registro Público de la propiedad para inscribir a la sociedad de propósito específico?</i></p> <p><i>Respuesta: De conformidad con la Nota Aclaratoria 1 de fecha 19 de enero de 2016, el fallo del evento se dará a conocer el día 22 de abril de 2016 y la fecha límite para constituir la Sociedad Mercantil de Propósito Específico será el día 9 de mayo de 2016.</i></p>
64.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula Primera, segundo párrafo.	Jur	<p><i>Pregunta: Si no se va a entregar la posesión del Derecho de Vía al Concesionario, bajo qué calidad se le entregará?</i></p> <p><i>Respuesta: Conforme lo dispone el numeral 2.2 de la Condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión, la Secretaría entregará a la Concesionaria el Derecho de Vía del Tramo Carretero III; en virtud de que los Tramos Carreteros I, y IV ya están construidos y el Tramo Carretero II lo estará en la fecha en que éstos se pongan en posesión de la Concesionaria, no es necesario entregar respecto de los mismos Derecho de Vía alguno para la construcción de las obras o para las Obras de Rehabilitación.</i></p>
65.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Clausula Segunda, inciso 2.2	Jur	<p><i>Pregunta: Favor de confirmar que el uso y goce, del Derecho de Vía será libre, pacífico, temporal, gratuito y continuo.</i></p> <p><i>Respuesta: Se confirma esta apreciación, en la inteligencia de que sin perjuicio de que en términos de los artículos 5, fracción III y 8, fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Secretaría se reserva totalmente la facultad de otorgar permisos a terceros para el aprovechamiento del Derecho de Vía</i>
66.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula tercera, inciso 3.1	Jur	Pregunta: Se puede aportar la cantidad señalada en dicho inciso mediante carta de crédito u otro instrumento que garantice la aportación? Respuesta: <i>Se aclara al Participante que el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, debe ser una aportación líquida.</i>
67.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula tercera, inciso 3.3	Jur	Pregunta: Favor de confirmar que la liberación del Derecho de Vía y los gastos correspondientes a la misma, es responsabilidad única de la Convocante. Respuesta: <i>La Secretaría será responsable respecto del Derecho de Vía hasta la Entrega-Recepción del mismo, y en consecuencia, la Concesionaria será responsable en adelante, y en su caso, podrá solicitar la utilización del Fondo de Contingencias de Derecho de Vía conforme a lo establecido en el Numeral 3.3 de la Condición Tercera del Proyecto Título de Concesión.</i>
68.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula tercera, inciso 3.3	Jur	Pregunta: Favor de confirmar que los derechos, impuestos, estudios y gastos de los permisos o autorizaciones que son responsabilidad de la Convocante no están considerados dentro de este supuesto. Respuesta: <i>Se confirma su apreciación, la Secretaría será responsable respecto del Derecho de Vía hasta su Entrega-Recepción, y en consecuencia, la concesionaria será responsable en adelante, y en su caso, podrá solicitar la utilización del Fondo de Contingencias de Derecho de Vía conforme a lo establecido en el Numeral 3.3 de la Condición Tercera del Título de Concesión.</i>
69.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula octava, inciso 8.1	Jur	Pregunta: Las obras solicitadas por la Secretaría, también se consideran Obras Adicionales? Respuesta: <i>Se confirma su apreciación las obras solicitadas por la Secretaría, también serán consideradas Obras Adicionales, en términos de la Condición Octava del Título de Concesión.</i>
70.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula octava, inciso 8.3	Jur	Pregunta: Los recursos se podrán proporcionar mediante carta de crédito u otro instrumento que garantice su aportación? Respuesta: <i>No se acepta su propuesta. La Concesionaria deberá aportar al Fideicomiso de Administración y con cargo a su patrimonio recursos líquidos por la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) conforme a lo establecido conforme a numeral 8.3 de la condición Octava del Título de Concesión.</i>
71.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título	Jur	Pregunta: Favor de confirmar que se eliminan las palabras "y plaza de cobro"



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	de Concesión) Cláusula décima, inciso 10.1, último párrafo		Respuesta: Se confirma su apreciación, se eliminan las palabras "y plaza de cobro".
72.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula vigésima, inciso 20.3	Jur	Pregunta: Favor de aclarar porque será responsabilidad del Concesionario la falta de pago al Ingeniero Independiente, si entendemos que el pago de los honorarios del Ingeniero Independiente será responsabilidad de Fideicomiso. Respuesta: Esto es así, porque los recursos con los que el Fideicomiso paga los honorarios del Ingeniero Independiente provienen de las aportaciones hechas por parte de la Concesionaria, por lo cual, deberá estar a lo establecido en el numeral 20.3 de la Condición Vigésima del Título de Concesión.
73.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula vigésima segunda, inciso, 22.1	Jur	Pregunta: Favor de informar si el Capital de Riesgo puede ser acreditada su aportación mediante avance de obra? Respuesta: La aportación del Capital de Riesgo se deberá hacer al Fideicomiso de Administración, en los términos de la Condición Vigésima Segunda del Título de Concesión.
74.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula trigésima tercera, primer párrafo.	Jur	Pregunta: Favor de confirmar que se excluye de responsabilidad a la Concesionaria, las demandas o reclamos derivados de la liberación del Derecho de Vía. Respuesta: La Concesionaria será responsable de la atención de dichas demandas o reclamos a partir de la fecha de Entrega-Recepción del Derecho de Vía, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la Condición Trigésima Tercera del Título de Concesión.
75.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula trigésima cuarta, primer párrafo.	Jur	Pregunta: Favor de confirmar que el Derecho de Vía u obligaciones de la Secretaría no están comprendidas dentro del procedimiento de ajustes a cumplimiento de obligaciones. Respuesta: Es correcta su apreciación, la Secretaría no podrá invocar una Solicitud de Ajuste al cumplimiento de las obligaciones a su cargo en términos del contenido del Proyecto de Título de Concesión. Respecto al Derecho de Vía, la falta de obtención del mismo podría ser invocado como un Evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, en términos de la Condición Trigésima Quinta del instrumento antes citado.
76.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula trigésima quinta, inciso 35.5	Jur	Pregunta: Favor de proporcionar el procedimiento que debe seguir la Secretaría para la notificación de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Respuesta: El procedimiento a seguir será el establecido en la Condición 35.2 del Proyecto de Título de Concesión, incisos I y II.



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
77.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula trigésima sexta, inciso 36.5	Jur	Pregunta: Favor de proporcionar el procedimiento de devolución del Capital de Riesgo que en su caso tenga derecho a recibir la Concesionaria Respuesta: <i>La recuperación del Capital de Riesgo por parte de la Concesionaria, deberá apegarse a lo dispuesto en la Condición 22.3 del Proyecto de Título de Concesión.</i>
78.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula cuadragésima primera, inciso II	Jur	Pregunta: Favor de informar si existe un límite de importe en las sanciones, de cara a las garantías otorgadas por la Concesionaria. Respuesta: <i>El monto de las sanciones está definido en la Condición Cuadragésima Primera y en el Apartado 10 E del Título de Concesión, por lo que el monto de las penas convencionales dependerá de la causa que las hayan originado.</i>
79.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula cuadragésima tercera, inciso 43.2	Jur	Pregunta: Favor de confirmar que el cambio de titular de los permisos y autorizaciones se va a llevar a cabo, siempre y cuando no existan errores u omisiones en los permisos y autorizaciones solicitados por la Secretaría. Respuesta: <i>Los cambios de titular de los permisos y autorizaciones deberán realizarse en términos del numeral 43.2 de la Condición Cuadragésima Tercera del Proyecto de Título de Concesión.</i>
80.	Inciso 3.9 de las Bases y Apéndice 3 (Modelo de Título de Concesión) Cláusula cuadragésima cuarta, inciso 44.2	Jur	Pregunta: Favor de proporcionar el procedimiento que se tiene que llevar a cabo para la sustitución de las empresas que se contraten. Respuesta: <i>Deberá solicitarlo por escrito a la Secretaría, justificando la causa del cambio y presentando la información que se requiera para acreditar que la empresa propuesta cumple como mínimo con las características de la empresa substituida. La autorización será potestativa para la Secretaría.</i>
81.	Nota Aclaratoria 1, Programa de Actividades del Concurso.	Gral.	Pregunta: Favor de confirmar que la fecha plasmada en la actividad número 27, es correcta. Respuesta: <i>Se confirma dicha fecha, de conformidad con la Nota Aclaratoria 1 de fecha 19 de enero de 2016 emitida por la Secretaría.</i>
82.	Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos.	Eco.	Pregunta: Favor de confirmar que los formatos Económicos se presentaran únicamente en Pesos Nominales. Respuesta: <i>No se confirma esta apreciación. Los formatos Económicos y el Modelo Financiero deberán estar presentados en Pesos A Precios Constantes. Este término está definido en el Apartado 2 "Aspectos Económico Financieros".</i>
83.	Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos.	Tec.y Eco.	Pregunta: ¿Los periodos de tiempo que comprenden los Formatos técnicos y económicos son años calendario (enero-diciembre) o años contrato (fecha del título de concesión)?

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos.		<i>Respuesta: Los periodos de tiempo que comprenden los Formatos Técnicos y Económicos son de 12 meses, queda a elección del Concurante si estos son años calendario o años concesión (fecha del Título de Concesión).</i>
84.	Bases Generales del Concurso Numeral 1.1 Tramos carreteros.	Tec.	<p><i>Pregunta: Solicitamos el inventario con las características de obras de drenaje, señalamiento vertical y horizontal, estructuras y demás elementos con los que contará el tramo comprendido del km. 13+000 al km. 18+500, lo anterior para considerarlos en los programas y presupuestos de Conservación.</i></p> <p><i>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la información solicitada ya fue proporcionada y se encuentra incluida en el Disco N° 4A.</i></p>
85.	Catálogo de Conceptos (E-7) Rehabilitación.	Tec.	<p><i>Pregunta: El concepto 22 y 53 indican el Suministro, colocación, adecuación, sustitución y mejoramiento del Señalamiento Vertical de 8.33 km. y 10.8 km. respectivamente, ¿Podrían proporcionarnos el inventario de las señales y el estado en las que se encuentran las señales de esos tramos?</i></p> <p><i>Respuesta: Se aclara a los Participantes que la información solicitada ya fue proporcionada y se encuentra incluida en el Disco N° 5.</i></p>
86.	Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos Numeral 2.1. Anexo 8 del Título de Concesión. Anexo 11 del Título de Concesión Numeral 5.3.	Tec.	<p><i>Pregunta: El Apéndice 1 indica que habrá 3 Entronques.</i></p> <p>El Anexo 8 hace mención de 4 Entronques</p> <p>El Anexo 11 refiere 5 Entronques.</p> <p>Entendemos que el proyecto tendrá 5 entronques, ¿Cuándo nos proporcionarán las versiones actualizadas del Apéndice 1 y del Anexo 8?</p> <p><i>Respuesta: Se aclara a los Participantes que no es correcta su observación, el proyecto cuenta con 3 entronques que formaran parte de la concesión y corresponden a lo mencionado en el Apéndice 1, por lo que éste es correcto.</i></p> <p><i>El Anexo 8 se menciona el entronque el Trapichillo, sin embargo, este entronque no es parte de la Concesión, en éste solo se hace referencia al punto de conexión de la Autopista en el km 0+667.</i></p> <p><i>En este acto se pone a disposición de los Participantes el Anexo 11, con las adecuaciones respectivas.</i></p>
87.	Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos Numeral 4.2.1.1	Tec.	<p><i>Pregunta: Entendemos que solo habrá que adjuntar la caratula y hoja de firmas de los contratos, ¿Es correcta nuestra apreciación?</i></p> <p><i>Respuesta: No es correcta su apreciación. El Participante presentara la relación de contratos que soporten la experiencia solicitada junto</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	Manifestación Técnica 3		<i>con la manifestación correspondiente y tendrá que entregar de forma digital los contratos firmados y completos que se mencionen en dicha relación, ya que de no poder verificar el soporte no se tomará como parte de la experiencia del Participante.</i>
88.	Guía de presentación de la propuesta B) Aspectos Técnicos No.17	Tec.	Pregunta: Cuando se refieren a "...incluir lo especificado en el numeral 27 siguiente." En realidad se refieren al numeral 18, ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: <i>Favor de referirse a la respuesta a la pregunta número 33 de este documento.</i>
89.	Guía de presentación de la propuesta B) Aspectos Técnicos No.18	Tec.	Pregunta: La referencia es el numeral 4.3.2.1 (AT) sin embargo en el Apéndice 1. Apartado de Aspectos Técnicos no existe dicho numeral. Entendemos que hacen referencia al 4.3.2, ¿Es correcta nuestra apreciación? Respuesta: <i>Es correcta su observación, se modifica el documento y se entrega a los Participantes en este acto.</i>
90.		Tec.	Pregunta: Solicitamos que la Secretaría determine la cantidad de Plazas de Cobro Principales, Auxiliares y Secundarias que existirán en el tramo, lo anterior con la finalidad de que todos los concursantes contemplen la misma cantidad y los presupuestos se presenten en igualdad de condiciones. Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes, que la información solicitada ya fue proporcionada y se define en los Anexos 10 y 11 del Proyecto Título de Concesión.</i>
91.	Anexo 11 del Título de Concesión Numeral 5.3.	Tec.	Pregunta: Se menciona que la ubicación de la Plaza de Cobro Principal será en el Km. 22+500 y no existirán Plazas de cobro auxiliares ni secundarias. Solicitamos que nos indiquen los movimientos direccionales que se tienen considerados en el proyecto y su longitud. Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que el proyecto considera una Plaza de Cobro Principal en el km 1+200 y un solo tramo operativo por lo que se considera una sola Plaza de Cobro.</i>
92.	Anexo 11 del Título de Concesión Numeral 5.4. Diseño Base	Tec.	Pregunta: Indica el inicio de operaciones de la Plaza de Cobro con 3 carriles físicos (2 cabinas). ¿La ampliación a 6 carriles (5 cabinas) se realizara hasta que el Tránsito Promedio Diario Anualizado (TPDA) alcance un mínimo de 5,000 vehículos? Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que la plataforma en la Plaza de Cobro deberá ser construida para 6 carriles y dejar las canalizaciones listas para instalar las casetas y equipos correspondientes.</i>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Para el inicio de Operación se equiparan 3 carriles, de acuerdo al Anexo 11, sección III, numeral 5.4 Diseño Base.</i>
93.		Tec.	<p>Pregunta: ¿A la fecha de inicio de las obras (15-Junio-2016), se tendrá liberado el 100% de Derecho de vía de los 4 tramos?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de referirse a la respuesta a la pregunta 2 de este documento.</i></p>
94.		Tec.	<p>Pregunta: Solicitamos nos confirmen que el sistema ITS será implementado una vez que el Transito Promedio Diario Anualizado (TPDA), sea igual o mayor a 5,000 vehículos</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participante que el sistema ITS será implementado una vez que el aforo llegue a 5,000 vehículos por día en 60 ocasiones durante el período de un año natural; la medida no está referenciada al TDPA, referirse al Anexo 11, sección III, numeral 5.3 Administración del Tráfico. Sin embargo, deberá considerarse que la SCT podrá solicitar su implementación antes de que se presente esta premisa.</i></p>
95.	Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. Numeral 2.7	Tec.	<p>Pregunta: Refieren la existencia de accesos o permisos otorgados por la SCT.</p> <p>Solicitamos nos proporciones la relación de accesos autorizados por la SCT y los que se encuentren en trámite y qué tipo de obras de incorporación y desincorporación se consideraron.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de referirse a la respuesta a la pregunta 3 de este documento.</i></p>
96.	Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos. Numeral 2.7	Tec.	<p>Pregunta: Entendemos que existen solicitudes de reclamo de las comunidades realizadas a la SCT.</p> <p>¿Podrían indicarnos cuantas solicitudes y cuál es el requerimiento de las comunidades o en su caso, confirmarnos que a la fecha no existe reclamo alguno recibido?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que esta información será proporcionada al Concursante Ganador.</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
97.	Anexo 10 Estándar de Desempeño, Apartado 10-E Parámetros de Evaluación y Penas Convencionales. Pág. 4 inciso 3.1.1 Requisitos Técnicos durante el periodo de Construcción.	Tec.	<p>Pregunta: ¿Estos requisitos aplicarían únicamente para las obras que el Concesionario va a construir en el tramo III del Km 18+500 al km 20+840?</p> <p>Respuesta: <i>No es correcto su cuestionamiento. Se aclara que debido a que se realizarán trabajos de Rehabilitación Inicial en los tramos ya construidos, los requerimientos del Anexo 10 se deberán aplicar en todos los tramos.</i></p>
98.	Anexo 10 Estándar de Desempeño, Apartado 10-E Parámetros de Evaluación y Penas Convencionales. Pág. 4 inciso 3.1.2. Requisitos Técnicos durante el periodo de Operación y Conservación.	Tec.	<p>Pregunta: Entendemos que para los tramos I, II y IV que van a entregar construidos al Concesionario, no aplicará el inciso 3.1.1 sino únicamente aplicará el inciso 3.1.2. Requisitos Técnicos durante el periodo de Operación y Conservación. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación, ya que el Concesionario realizará trabajos de Rehabilitación Inicial en los tramos ya construidos, los requerimientos del Anexo 10 se deberán aplicar en todos los tramos tanto para la Construcción como para la Operación de la Autopista.</i></p>
99.	Disco 5 Informe Complementario.	Tec.	<p>Pregunta: Dentro de los informes de Inspección y Estudio falta que nos proporcionen un estudio de Medición del IRI y del Coeficiente de Fricción del pavimento ¿Cuándo nos proporcionarán estos estudios?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que, la información que fue proporcionada es con la que se cuenta y es con la que deberán elaborar su propuesta.</i></p>
100.	Apéndice 1 Apartados Aspectos Técnicos, Inciso 2.7 Pág. 8	Tec.	<p>Pregunta: "...La SCT no se hará responsable por cualquier reclamo de proveedores, habitantes de comunidades vecinas, demandas, o cualquier otra controversia relacionada con la Autopista una vez otorgada por la Concesión, por lo que correrá por cuenta del Concesionario la atención de cualquier contingencia de dicha naturaleza."</p> <p>a. ¿A los proveedores a los que se refieren son con los que el Concesionario establecerá un vínculo cuando inicie la Concesión?</p> <p>b. ¿Nos podrían proporcionar un listado de las querrelas o demandas que tengan conocimiento que a la fecha, estén pendientes de</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>solucionar? o en su caso, confirmarnos que a la fecha no existen querrela o demanda alguna recibida</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación. Se aclara a los Participantes, que esta información será proporcionada al Concursante Ganador.</p>
101.	Numeral 4.2.1.1 AT	TEC	<p>Pregunta: De acuerdo con el numeral 4.2.1 del Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos (AT), se podrá demostrar la experiencia en construcción a través del Participante y/o del Contratista.</p> <p>Bajo éste principio, favor de confirmar que lo solicitado en el numeral 4.2.1.1 AT y detallado en el punto 9 de la tabla B) Documentos Requeridos en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos de la Guía de Presentación de la Propuesta, se deberá entregar en el formato 9 o 10 AT según corresponda.</p> <p>En tanto, en el punto 10 de la tabla B) Documentos Requeridos en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos de la Guía de Presentación de la Propuesta, se deberá entregar copia digital de los contratos, así como escrito (MANIFESTACIÓN TÉCNICA 3). Favor de confirmar.</p> <p>Por su parte, favor de confirmar que lo solicitado en el numeral 4.2.1.2 AT y detallado en el punto 11 de la tabla B) Documentos Requeridos en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos de la Guía de Presentación de la Propuesta, se deberá entregar en el formato 9 o 10 AT según correspondá y no será necesario incorporar documentación adicional en dicho punto, ni será necesario incorporar lo solicitado en el 4.2.1.2 AT en puntos anteriores.</p> <p>Por otra parte, favor de confirmar que lo solicitado en el numeral 4.2.1.3 AT y detallado en el punto 12 de la tabla B) Documentos Requeridos en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos de la Guía de Presentación de la Propuesta, se deberá entregar en la Currilula Vitae del personal técnico que estará a cargo de la construcción y no será necesario incorporar documentación adicional en dicho punto, ni será necesario incorporar lo solicitado en el 4.2.1.2 AT en puntos anteriores.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes lo siguiente:</p> <p>Los formatos técnicos 9 y 10, son la relación de contratos que deberá presentar el Participante para comprobar su experiencia en construcción, considerando que el formato 9 es para que presente el soporte de SU experiencia, y el formato 10 es para comprobar la experiencia de un tercero en caso de considerar la contratación de los trabajos de construcción.</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p><i>El numeral 4.2.1.1 AT, solicita los contratos de construcción de autopistas en los últimos 10 años.</i></p> <p><i>El numeral 4.2.1.2 AT, solicita contratos de construcción de 3 autopistas tipo A2, A4 o más carriles, con longitud de 20 km y 20 estructuras mayores de 25 m de longitud cada una.</i></p> <p><i>El numeral 4.2.1.3, solicita el currículo del personal técnico de construcción, con cedula profesional.</i></p> <p><i>El numeral 4.2.1.4, se solicita se presente el organigrama del personal propuesto durante el proceso de construcción.</i></p> <p><i>Así como todos los requisitos indicados en el numeral 4.2.1 que deberán cumplirse en los apartados correspondientes de la guía de presentación, tanto para el Participante como en su caso para los contratistas propuestos.</i></p>
102.	Numeral 4.2.1.1, 5.2.1.2 y 5.2.2.2 AT	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que en la relación de contratos será suficiente que se anexe copia electrónica de las carátulas y firmas de los contratos, con los que se está acreditando la experiencia en Construcción, Operación y Conservación y Mantenimiento.</p> <p>Respuesta: <i>No, deberán entregar la copia digital completa de los contratos relacionados con los que se pretenda soportar la experiencia del Participante.</i></p>
103.	Numeral 4.2.1.4 AT	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que la documentación solicitada en el numeral 4.2.1.4, organigrama del personal técnico se deberá de entregar en el punto 12 de la tabla B) Documentos Requeridos en el Apéndice 1: Apartado de Aspectos Técnicos de la Guía de Presentación de la Propuesta y no será necesario incorporar documentación adicional en dicho punto, ni será necesario incorporar lo solicitado en el 4.2.1.4 AT en puntos anteriores.</p> <p>En tanto lo solicitado en el numeral 4.2.16 se deberá utilizar el formato 10 AT como base y no será necesario incorporarlos al numeral 4.2.1.4.</p> <p>Asimismo los documentos anexos al formato 10 AT del numeral 4.2.1.4 no se deberán duplicarse en el numeral 4.2.1.6.</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación. Deberán apegarse a los requisitos de la Guía de Presentación.</i></p>
104.	Guía de Presentación	GRAL	<p>Pregunta: En la Guía de presentación en su sección "Documentos e Información Técnica", punto 6 y 7 es la misma solicitud del numeral 2.6.2.5, por lo que se le pide de la forma más atenta, favor de eliminar el punto 7 de dicha Guía ya que es solo informativo, y afecta en los entregables de la</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Propuesta Técnica.</p> <p><i>Respuesta: No es correcta su apreciación. En el numeral 6 de la Guía se solicitan los programas de Construcción para las formas E-7C y E-7R por separado, así como consolidado.</i></p> <p><i>En el numeral 7 de la Guía se solicita el programa de utilización de maquinaria y equipo para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo a las Formas E-7C y E-7R por separado.</i></p>
105.	Formatos 9 y 10 TEC	TEC	<p>Pregunta: Favor de aclarar la diferencia que hay en los formatos 9 y 10 Técnico.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes lo siguiente:</i></p> <p><i>Los formatos técnicos 9 y 10, son la relación de contratos que deberá presentar el Participante para comprobar su experiencia en construcción, considerando que el formato 9 es para que presente el soporte de experiencia propia, y el formato 10 es para comprobar la experiencia de un tercero en caso de considerar la contratación de los trabajos de construcción.</i></p>
106.	Numeral 2.6.1.3 BGC	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el numeral 2.6.1.3 siguiendo con la numeración consecutiva esté deberá ser el 2.6.1.6.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su observación. Se corrige el numeral y se entrega a los Participantes en este acto.</i></p>
107.	Numeral 2.6.1.4 BGC	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el numeral 2.6.1.4 siguiendo con la numeración consecutiva esté deberá ser el 2.6.1.7.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su observación. Se corrige el numeral y se entrega a los Participantes en este acto.</i></p>
108.	Numeral 2.6.2.4 BGC	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que solo se debe presentar la manifestación de cumplimiento y No así: el Manual de la Manual de la Calidad; el Plan y programa de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad; y Procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad y procedimientos operativos (instrucciones de trabajo) según lo dispuesto en el Título de Concesión, ni en su caso las fotocopias de las certificaciones que tenga mi representada ya que dichos documentos se deberán integrar de conformidad con los numerales 3.4.3 y 4.3.2 AT.</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su observación. En el Apartado A – Información Técnica numeral 5 de la Guía de Presentación, se incorporará la manifestación de cumplimiento. En el Apartado B numeral 17 y 18, se deberá incorporar la descripción del Plan y programa de implementación del Sistema de Gestión de Calidad, Manual de la Calidad y Procedimientos operativos según lo dispuesto</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			en el Apartado de Aspectos Técnicos.
109.	Puntos 11 y 12 Guía de presentación	TEC	<p>Pregunta: En la Guía de presentación en el punto 11 y 12 indica que se deberá de anexar al Formato 10 Técnico y en el Apartado de Aspectos Técnicos en el numeral 4.2.1.2 y 4.2.1.3 indica que se deberán de complementar conforme el Formato 9.</p> <p>Favor de confirmar que se podrá utilizar tanto el formato 9 como el formato 10 según corresponda, toda vez y de acuerdo a lo mencionado en el numeral 4.2.1 (AT) dice "...los Participantes por sí mismos y/o a través de empresas contratistas que vayan a realizar la construcción..."</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los participantes que se modifica la Guía de Presentación y se entrega en este acto.</i></p>
110.	Punto 17 Guía de presentación	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el punto 17 de la Guía de Presentación de Propuestas que a la letra dice: "... 4.3.2 (AT) Descripción del Sistema de Gestión de la Calidad para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Proyecto, que deberá incluir lo especificado en el numeral 27 siguiente"</p> <ol style="list-style-type: none"> Favor de confirmar que el numeral correcto que solicita dicha documentación es el 4.3.1.2 AT y no el 4.3.2 AT, en su caso, favor de corregir. El numeral 27 de la Guía se refiere al esquema de subcontrataciones de la Operación, favor de eliminar el texto "que deberá incluir lo especificado en el numeral 27 siguiente" <p>Respuesta:</p> <p>1.- Es correcta su apreciación, el numeral 17 de la Guía solicita de forma general la descripción del Sistema de Gestión de Calidad y refiere a los requisitos del numeral 18 siguiente.</p> <p>2.- Es correcta su observación, se toma en cuenta y se corrige la Guía de Presentación.</p>
111.	Numeral 4.3.1.3 AT	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que tanto lo solicitado en el numeral 4.3.1.3 AT como en el numeral 4.3.2 AT es el mismo requerimiento, por lo que se deberá atender lo dispuesto en el punto 17 del inciso B) DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS DE LA Guía de Presentación de la Propuesta. En caso contrario, favor de aclarar.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes, para el inciso 17, bastará con presentar el escrito donde se compromete a elaborar los documentos indicados en caso de ser declarado como Concursante Ganador, debiendo presentar la información solicitada conforme al inciso 18.</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
112.	Punto 18 Guía de presentación	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el numeral correcto que solicita la documentación mencionada en el punto 18 de la Guía de Presentación en su sección B) Documentos Requeridos en el Apéndice 1 Apartado de Aspectos Técnicos, es el 4.3.2 AT ya que el 4.3.2.1 AT no existe.</p> <p>Respuesta: Favor de referirse a la respuesta a la pregunta 89 de este documento.</p>
113.	Numeral 2.6.2.3 BGC	TEC	<p>Pregunta: En la manifestación Técnica 1 a letra dice..." Al respecto y en los términos del numeral 2.6.1.3 de las Bases Generales de Concurso, manifestamos BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos el alcance y contenido de todos los Documentos de Concurso, mismos que obran en nuestro resguardo, y que para los efectos conducentes tenemos por íntegramente reproducidos y aceptados en este acto, como parte de nuestra Propuesta."</p> <ol style="list-style-type: none"> Favor de confirmar que a lo que se refiere con "íntegramente reproducidos", quiere decir que se deberá entregar una copia fiel de los discos que entrego la SCT. Favor de confirmar que a lo que se refiere con "Todos los Documentos de Concurso" es a toda la documentación que entrego la SCT en discos compactos, incluyendo el Proyecto Ejecutivo del Tramo III. <p>De NO ser así, favor de indicar en específico cuales son los documentos que en su caso se deberán de entregar en CD.</p> <p>Respuesta:</p> <p>1.- No es correcta su interpretación, se refiere a todos los documentos proporcionados por la SCT y que son de conocimiento amplio del Participante, que están en su poder y son aceptados en su totalidad, lo que no lo exime de su conocimiento.</p> <p>2.- Es correcta su interpretación, se refiere a todos los documentos relacionados con el proyecto, que la SCT entregue a los Participantes previo a la presentación de propuestas, ya sea en discos, correos electrónicos, comunicados, o por cualquier otro medio.</p>
114.	2.7, 2.7.1, 2.7.2 y 2.7.3 BGC	TEC	<p>Pregunta: De conformidad con los numerales 2.7, 2.7.1, 2.7.2 y 2.7.3, las propuestas Técnica y Económica deberán estar foliados cada una en todas sus hojas y en forma consecutiva.</p> <p>Esto con la finalidad de facilitar el procedimiento de evaluación, así como, un control de cada uno de los documentos que entrega cada Participante.</p> <p>Por lo anterior, Favor de aclarar:</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>1. Los contratos con los que se acredita la Construcción, Operación y la Conservación y Mantenimiento, solicita se entreguen en CD. Favor de confirmar que será suficiente con foliar y firmar cada disco que se entregue para éste fin. En su caso, aclarar.</p> <p>2. En relación a todos los Documentos de Concurso que entrego la SCT y que se deberán de integrar en el numeral 2.6.2.3 de BGC, favor de confirmar que se deberá de foliar y firmar cada disco que se entregue para éste fin. En su caso, aclarar.</p> <p>Respuesta:</p> <p>1.- Es correcta su apreciación, debiendo considerar que se deberá presentar la relación de los contratos, la manifestación de que se está entregando los documentos relacionados y que el disco deberá contar con los contratos completos que se hayan relacionado.</p> <p>2.- Es correcta su apreciación.</p>
115.	Numeral 3.1.1 AT	TEC	<p>Pregunta: En el numeral 3.1.1 Solicita se presente el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito con base en el cual haya preparado la Propuesta. En el caso de ser el Estudio de Referencia, favor de confirmar:</p> <p>1. Solo se deberá de integrar el Estudio de Demanda y NO sus anexos.</p> <p>2. Se deberá entregar en forma digital, es decir, en un CD debidamente foliado y firmado. En caso contrario, aclarar.</p> <p>Respuesta:</p> <p>1.- Se aclara que no es correcta su interpretación, se deberá presentar impreso tanto el Estudio de Demanda como sus anexos.</p> <p>2.- En el caso de utilizar el Estudio de Asignación y Tránsito de Referencia, no es necesario entregarlo en forma digital. En el caso de utilizar un estudio propio, se deberá presentar en forma digital.</p>
116.	Numeral 5.2.1.2, Inciso a) AT Numeral 1.1.1 Sección I del Anexo 11 del Título de Concesión	TEC	<p>Pregunta: En el numeral 5.2.1.2 Inciso a) Aspectos Técnicos, solicita el Formato 17 AT y adjuntar copia Digital de los contratos debidamente formalizados y firmados a que hacen mención y la manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que los contratos mencionados se encuentran completos.</p> <p>En el numeral 1.1.1 de la Sección I del Anexo 11 del Título de Concesión solicita el Formato 17 AT y copia simple de la carátula y de la hoja de firmas de dichos contratos o carta original expedida por el representante legal de la persona moral que lo hubiese contratado. Así como un escrito</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>en Formato Libre indicando el nombre de la autopista, localización, nombre del contratante, y en su caso, periodo de la vigencia del contrato y las observaciones que se consideren necesarias.</p> <p>Favor de aclarar cuál es el correcto y en su caso, homologar documentos.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que los contratos para comprobar la experiencia solicitada deberán estar completos, ya que el entregar solo las caratulas no permitiría conocer el objeto del contrato.</p>
117.	<p>Numeral 5.2.1.3, Inciso a) AT Numeral 1.1.2 Sección I del Anexo 11 del Título de Concesión</p>	TEC	<p>Pregunta: En el numeral 5.2.1.3 AT solicita el Formato Técnico 18 y los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Al menos una autopista de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años de forma ininterrumpida, con un uso de cuando menos dieciséis millones de vehículos-kilómetro por año, o b) Haber operado un conjunto de autopistas de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años ininterrumpidamente, con un uso de por lo menos veinte millones de vehículos-kilómetro por año, o c) Actualmente operar por lo menos una caseta troncal, cuya suma de aforo promedio diario anual, dividida entre el número de casetas troncales, sea mayor o igual a dos mil vehículos. <p>En el numeral 1.1.2 Sección I del Anexo 11 del Título de Concesión solicita Formato Técnico 18 y los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. al menos una autopista de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años de forma ininterrumpida, con un uso de cuando menos cincuenta millones de vehículos-kilómetro por año o b. haber operado un conjunto de autopistas de cuota de altas especificaciones en los últimos tres años ininterrumpidamente, con un uso de por lo menos sesenta millones de vehículos-kilómetro por año o c. actualmente operar por lo menos cuatro casetas troncales, cuya suma de aforo promedio diario anual, dividida entre el número de casetas troncales, sea mayor o igual a cuatro mil vehículos. d. Curriculum Vitae de la persona moral. <p>Favor de aclarar cuál es el correcto y en su caso, homologar documentos, así como, corregir la palabra CONCESIONARIA por PARTICIPANTE.</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que los requisitos a cumplir son los que se establecen en el Apartado de Aspectos Técnicos, se corrige el Anexo 11.</p>
118.	Numeral 2.7.4 BGC	LEG	<p>Pregunta: Favor de confirmar que podrán firmar y rubricar de forma individual o conjuntamente los distintos documentos de las Propuestas Técnica y Económica uno o más representantes legales, siempre y cuando</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>se encuentren debidamente acreditados tanto en el Paquete de Documentación Legal y Financiera como en el escrito solicitado en el numeral 2.7.4 de las Bases Generales de Concurso.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
119.	GRAL	LEG	<p>Pregunta: Confirmar si el Concursante debe foliar su Propuesta. De ser así, confirmar que no será causa de desechamiento y/o descalificación si una hoja de la Propuesta no es foliada.</p> <p>Respuesta: De conformidad con la sección 2.7.2 de las Bases Generales del concurso, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, deberán presentarse foliadas de manera individual y consecutiva, iniciando por el folio 0001. En caso de que una hoja no esté foliada no será causa de desechamiento y/o descalificación.</p>
120.	GRAL	LEG	<p>Pregunta: Confirmar que los originales de escrituras públicas, copias certificadas y otros documentos que se presenten única y exclusivamente para efectos de cotejo, no deberán estar foliadas ni firmadas o rubricadas.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
121.	GRAL	LEG	<p>Pregunta: Derivado de la pregunta anterior, solicitamos que en el caso de presentación de copias certificadas de ciertos documentos, tales como escrituras públicas, estados financieros, etc. pueda presentarse la copia certificada sin rúbrica y sin folio acompañada de una copia simple idéntica obtenida de la copia certificada, la cual sí estaría firmada y foliada. Lo anterior exclusivamente para el cuidado de las copias certificadas presentadas</p> <p>Respuesta: Favor de referirse a la respuesta de la pregunta 120 de este documento.</p>
122.	GRAL	LEG	<p>Pregunta: Confirmar que al acto de presentación de propuestas puede acudir un representante distinto a aquel que hubiere firmado la propuesta técnica y/o económica.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, siempre y cuando el representante que acuda a los eventos se haya acreditado en términos de los numerales 1.8.3.2.4. y 3.1.9 de las Bases Generales de Concurso.</p>
123.	Anexo 11, pág. 26	Peaje	<p>Pregunta: En la tabla de la pág. 26 del anexo 11 se indica que existirá una plaza de cobro en el km 22+500, pero está el entronque "Peñitas" con acceso a la autopista, la pregunta es ¿Cómo se va a cobrar el tramo del 0+000 al 7+400?</p> <p>Respuesta: Se aclara a los Participantes que el proyecto considera un solo tramo operativo.</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
124.	Anexo 11, pág. 26	ITS	<p>Pregunta: En los requerimientos se establece que el ITS se colocará hasta que exista un aforo de 5,000 vehículos. ¿Los teléfonos SOS están incluidos en esta consideración?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que el SOS es parte del ITS.</i></p>
125.	Túnel	TEC	<p>Pregunta: Respecto al Túnel Mecatán en la visita de obra se comentó que dicho túnel no requiere de ningún alumbrado debido a su corta longitud. Favor de confirmar</p> <p>Respuesta: <i>Favor de referirse a la respuesta de la pregunta 4.</i></p>
126.	Tramo I	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que las Obras que no estén consideradas en el Catálogo de Conceptos, ya sea para la construcción o rehabilitación de los tramos, y que sean necesarias para poner en operación la Autopista, serán reconocidas por la SCT previa revisión de acuerdo al Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación en los términos de la Condición 8.3 del Título de Concesión.</i></p>
127.	E-7	TEC	<p>Pregunta: En los Catálogo de Conceptos proporcionado y en particular a los referidos a los trabajos de Rehabilitación de los tramos I y IV, favor de confirmar que los mismos deberán ser considerados dentro de los Programas de Construcción donde se establezcan las actividades a ejecutar dentro de los primeros ocho meses, tomando en consideración que del mismo Catálogo se tienen que hacer las actividades que sean necesarias para el inicio de operación de dichos tramos para los primeros tres meses.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que es correcta la apreciación. De la Forma E-7R, se deberán considerar los conceptos de Rehabilitación Inicial a ejecutar en los primeros tres meses de actividad, tomando en cuenta lo establecido en el Apartado de Aspectos Técnicos y el Anexo 5; y los conceptos restantes se podrán realizar de acuerdo a la experiencia del Participante hasta en 8 meses a partir del inicio de Construcción.</i></p>
128.	Anexo 3	Derecho de Vía	<p>Pregunta: En el Anexo 3 se establece que "En el caso que la Secretaría no pueda entregar el Derecho de Vía de la Autopista que corresponda de conformidad con lo establecido en este inciso, o de acuerdo con las modificaciones al mismo que hubieran acordado las partes, constituirá un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor para la Concesionaria, exclusivamente respecto del tramo del Derecho de Vía que cause el evento de que se trate".</p> <p>Favor de confirmar que en caso de que se dé el supuesto de que la SCT no pueda entregar el Derecho de Vía, automáticamente se ampliará el plazo</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>de la Construcción y por ende el de la Concesión por el retraso de su entrega.</p> <p>Respuesta: <i>No se podría otorgar una prórroga para el plazo de la construcción y de la Concesión de manera automática, se tendrá que analizar cada caso en los términos del numeral 35.1 de la Condición Trigésima Quinta del Proyecto de Título de Concesión.</i></p>
129.	Título de Concesión	Derecho de Vía	<p>Pregunta: Se establece que la Secretaría mantendrá únicamente, en caso de ser aplicable, la obligación de pagar las indemnizaciones correspondientes a los afectados por la liberación del Derecho de Vía de presentarse alguna contingencia relacionada con el Derecho de Vía imputable a la Secretaría que impida a la Concesionaria la ejecución de las Obras, ésta deberá notificarlo por escrito a la Secretaría dentro de las veinticuatro horas siguientes a que tenga conocimiento de ello, para que ésta tome las acciones conducentes, en términos del presente Título de Concesión y en las Leyes Aplicables.</p> <p>Favor de informar en que tiempo la SCT tomará las acciones conducentes para liberar y/o continuar con la construcción en el Derecho de Vía.</p> <p>Respuesta: <i>La Secretaría tomará las acciones conducentes atendiendo a las particularidades de cada caso en específico.</i></p>
130.	Título de Concesión	Proyecto Ejecutivo	<p>Pregunta: Favor de confirmar que en caso de mayores volúmenes en el proceso constructivo y/o recursos económicos requeridos para la realización del Proyecto, podrá el Concesionario solicitar la restitución del equilibrio económico de la Concesión.</p> <p>Respuesta: <i>No se confirma su apreciación. En el caso que menciona se procederá de conformidad con la condición 4.2 del Título de Concesión.</i></p>
131.	Título de Concesión	Derecho de Vía	<p>Pregunta: Favor de informar cuál es el avance de liberación de Derecho de Vía por parte de la Secretaría y si tienen un estimado del porcentaje de Derecho de Vía que entregará la SCT al Concesionario en la fecha de Expedición de la Autorización de Inicio de Construcción.</p> <p>En caso de que la entrega del Derecho de Vía, conforme al Programa de Entrega de del Derecho Vía, por causa ajenas a la responsabilidad de la Concesionaria ¿Se indemnizará a la Concesionaria por los daños y perjuicios dicha demora ocasione en la construcción de la Autopista?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los participantes lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El avance del Derecho de Vía es del 100% 2.- El porcentaje a entregar del Derecho de Vía es del 100% 3.- En el supuesto de una demora en la entrega del Derecho de Vía no



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>se indemnizará a la Concesionaria, en este supuesto habrá de estarse a lo señalado en la Condición Trigésima Quinta del Proyecto de Título de Concesión.</i>
132.	Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Pregunta: En caso de que las leyes impositivas sean modificadas durante la vigencia de la Concesión, y estas modificaciones impliquen un costo adicional a los estimados por la Concesionaria y por la SCT para la Autopista ¿Reconocerá la SCT a favor de la Concesionaria los sobrecostos que le impliquen tales modificaciones?</p> <p>Respuesta: <i>En el supuesto que menciona, se procederá de conformidad con la Condición Quincuagésima Segunda del Título de Concesión.</i></p>
133.	Bases Generales del Concurso y Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Confirmar que en el caso de incumplimiento de la SCT en la entrega del Derecho de Vía en las fechas establecidas se considerará como un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, por virtud de los cuales pudieran existir costos o gastos no recuperables generados por el incumplimiento de la SCT en la entrega de dicho Derecho de Vía. Favor de confirmar que (i) la SCT cubrirá estos costos o gastos no recuperables, siempre y cuando sean debidamente comprobados por la Concesionaria; y (ii) la Concesionaria podrá establecer penalizaciones a cargo de la SCT por dicho incumplimiento.</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación.</i></p>
134.	Bases Generales del Concurso y Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos la incorporación en las Bases y Título de Concesión de una estipulación de Efecto Material Adverso que tenga como objeto proteger a los Concursantes entre la fecha de presentación de las Propuestas y la fecha del Pago Inicial y, consecuentemente, se puedan ajustar sus propuestas en caso de existir un cambio sustancial en las condiciones económicas, financieras y legales.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su solicitud.</i></p>
135.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: 1. Tratando sobre transmisiones de acciones de la Sociedad de Propósito Específico, favor de confirmar si se requerirá la autorización de la SCT en caso de transmisión de acciones a favor de Filiales de los accionistas originales. 2. Favor de confirmar que no será necesaria la autorización de la SCT en caso de transmisión de acciones entre los mismos accionistas originales, toda vez que no se afecta la capacidad técnica, económica y financiera de la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: <i>No se confirman sus apreciaciones, deberá observar lo establecido en las condiciones Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima del Título de Concesión.</i></p>
136.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar que la SCT es y será la única responsable de la evaluación del impacto ambiental de la "Autopista Tepic-San Blas",</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>es decir, será responsable de gestionar los trámites necesarios para la determinación de la Manifestación de Impacto Ambiental para el otorgamiento de la autorización en materia ambiental.</p> <p>Respuesta: <i>La Secretaría será responsable de la MIA, en los términos del numeral 43.1 de la Condición Cuadragésima Tercera del Proyecto de Título de Concesión.</i></p>
137.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar el estatus que tiene al día de hoy la Manifestación de Impacto Ambiental y en su caso confirmar la fecha en la que será entregado a los Concursantes.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que la información relativa a la Manifestación de Impacto Ambiental y su Resolutivo ya fue proporcionada y se encuentra incluida en el Disco Compacto N°2.</i></p>
138.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar que dentro de los fines del Fideicomiso de Administración se podrá establecer que el propio Fideicomiso actuando por cuenta y orden de la Concesionaria podrá contratar el Crédito y/o Financiamiento y/o cualesquier tipo de crédito.</p> <p>Respuesta: <i>No se confirma su apreciación.</i></p>
139.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar que en su caso la SCT podrá autorizar la creación y uso de un fideicomiso de financiamiento (distinto al Fideicomiso de Administración), mismo que sería parte y sujeto principal de los contratos de crédito objeto de los financiamientos y cuyo único propósito sería la obtención y administración de los Financiamientos, en el entendido de que el Fideicomiso de Administración previsto por las Bases de Licitación sería el vehículo jurídico para operar las distintas relaciones jurídicas indispensables para ejecutar el Proyecto.</p> <p>Respuesta: <i>Se deberá solicitar la autorización correspondiente en su momento a la Secretaría y dependerá de los términos y condiciones específicos.</i></p>
140.	Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el proyecto objeto de la licitación es de jurisdicción federal, de igual forma, favor de confirmar que el trazo del proyecto está trazado sólo en jurisdicción federal, y por lo tanto la Convocante está facultada para licitar y concesionar la Autopista.</p> <p>Respuesta: <i>Se confirma su apreciación.</i></p>
141.	Título de Concesión y Bases Generales del Concurso	Legal	<p>Pregunta: En caso de que el inicio de construcción del proyecto, y/o en caso de que una vez iniciada la construcción, ésta sufra retrasos y/o interrupciones por causas imputables a la SCT, favor de confirmar que se actualizará la forma E-7 a precios reales y/o del mercado, previa justificación de la Concesionaria. Asimismo, favor de confirmar que cualesquiera sobre costos derivados de lo anterior según pasados y/o</p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>reconocidos por la SCT.</p> <p>Respuesta: <i>La situación a la que se refiere será atendida conforme lo establecido en la Condición Trigésima Quinta del Título de Concesión.</i></p>
142.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos modificar la condición 2.1 párrafo segundo del Título de Concesión a efecto de que el otorgamiento de Permisos a terceros para el aprovechamiento del Derecho de Vía sea otorgado por la Secretaría con la autorización, No Objeción y/o Visto Bueno de la Concesionaria; tal como se ha establecido en otros Títulos de Concesión para proyectos carreteros esto para no poner el riesgo (i) la Operación de la Vía Concesionada (ii) la viabilidad del Proyecto y en su caso hasta el Equilibrio Económico de la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su solicitud.</i></p>
143.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar que cualesquier tercero que sea Permisionario dentro o fuera del Derecho de Vía de la Vía Concesionada deberá obtener de la Concesionaria el "Permiso de Derecho de Conexión" y que serán a exclusiva cuenta y carga del Permisionario que se trate todos los gastos que se generen por el derecho de conexión tales como la construcción de los carriles de incorporación y desincorporación, permisos gubernamentales y pago de derechos respectivo.</p> <p>Respuesta: <i>No se confirma su apreciación.</i></p>
144.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos sea modificado el primer párrafo de la Condición 23.1, para que al igual que en otros Títulos de Concesión de Proyectos Carreteros similares, solamente exista la obligación por parte de la Concesionaria de entregar a la SCT copia de los contratos de Financiamientos correspondientes en los términos y condiciones establecidos en la Propuesta Económica; el razonamiento de lo antes solicitado es porque todos los trámites y/o autorizaciones para celebrar los Financiamientos así como para realizar la primera Disposición del mismo, son documentos que emiten los Bancos y en su caso Sindicatos una vez que son autorizados por sus propios Comités de Crédito, que son ajenos a la Concesionaria y en consecuencia no tienen control sobre los tiempos de respuesta y sobre la disponibilidad de los recursos.</p> <p>En la práctica no es posible tener una versión de firma cerrada con los Bancos con tanta anticipación a la fecha límite para celebrar el Financiamiento para poderla enviar a validación de la SCT, son documentos dinámicos que van cambiando de tiempo en tiempo incluso el mismo día de firma programado por las Partes.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su propuesta.</i></p>
145.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos modificar el tercer párrafo de la Condición 23.1, en</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>el sentido de eliminar lo establecido referente a entregar a la SCT para autorización los documentos de Financiamiento y Modelo Financiero actualizado, toda vez que como es de su conocimiento y por la experiencia en la negociación y celebración de financiamientos para proyectos carreteros, no es posible tener con antelación versiones finales de los documentos del Financiamiento ya que por la propia naturaleza de los mismos son documentos dinámicos que van cambiando de tiempo en tiempo incluso hasta el mismo día programado para firma de los mismos.</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta.</p>
146.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Favor de confirmar que en caso de llevar a cabo Colocaciones Públicas, la Concesionaria podrá constituir un fideicomiso emisor para tales propósitos, siempre respetando lo establecido en la Condición 24 del Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: La Concesionaria deberá solicitar la autorización correspondiente en su momento a la Secretaría quien resolverá lo conducente, atendiendo a los términos y alcances de la solicitud planteada.</p>
147.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos eliminar el numeral III romano de la Condición 24, toda vez que en la Solicitud de Autorización que se presente a la Secretaría no es posible adjuntar a la misma la información que ahí se indica ya que por la dinámica y tipo de documentos que se elaboran para una Colocación Pública (tales como Prospecto, dictamen agencia calificadora, modelo financiero, etc.) son documentos que durante todo el proceso de Colocación están sufriendo modificaciones de las diversas instituciones que intervienen, tales como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, INDEVAL y las diversas autorizaciones financieras que se deben de obtener.</p> <p>En todo caso proponemos que en el numeral III solo se indique que la Concesionaria solicitará la autorización de la Secretaría para la Colocación Pública y se indique el objeto de la misma.</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a las Bases Generales del Concurso y sus Anexos.</p>
148.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos eliminar el numeral IV romano de la Condición 24, ya que la vigilancia, seguimiento y desempeño del Título de Concesión y cumplimiento del mismo son completamente ajenos a los intermediarios bursátiles y financieros que participen en la Colocación Pública.</p> <p>El hecho de celebrar una Colocación Pública no modifica y/o extingue que la obligación de cumplimiento, seguimiento y vigilancia del Título de Concesión siguen siendo únicamente obligación de la Concesionaria, el Operador y la SCT.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15 Autopista Tepic – San Blas
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a las Bases Generales del Concurso y sus Anexos.
149.	Título de Concesión	Legal	<p>Pregunta: Solicitamos eliminar el numeral VI romano de la Condición 24, toda vez que los requisitos que indica dicho numeral que se deben cumplir previa entrega de los recursos derivados de la operación financiera (Colocación Pública), son hasta cierto punto ajenos a la operación y se confunden actividades y responsabilidades de los Participantes en la Colocación Pública.</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá sujetarse a las Bases Generales del Concurso y sus Anexos.</p>
150.	Formatos	ECO	<p>Pregunta: Con el objeto de facilitar la comparación entre los formatos de la propuesta económico - financiera con los presupuestos presentados durante el desarrollo del proyecto, favor de confirmar la posibilidad de agregar una columna "0" (cero) a los formatos, la cual comprendería el período del 9 de junio de 2016, fecha del Pago Inicial, al 31 de diciembre de 2016; de esta manera, la columna 30 comprendería del 1 de enero de 2046 al 9 de junio de 2046, fecha en que concluye el plazo de la concesión.</p> <p>Respuesta: Se confirma su solicitud, de manera de que se podrá agregar dicha columna para facilitar el uso de años calendario en los formatos Económico Financieros.</p>
151.	Formato F.E. 4	ECO	<p>Pregunta: Con el objeto de mantener consistencia entre los Formatos de Presentación y el Modelo Financiero, favor de confirmar la posibilidad de agregar una fila dentro del bloque G del formato F.E. 4 para mostrar los movimientos en la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda. En caso de no permitirse, favor de especificar en cuál de los conceptos ya existentes en dicho formato se debe mostrar los movimientos de dicha cuenta.</p> <p>Respuesta: Se confirma su solicitud de la posibilidad de agregar la fila mencionada.</p>
152.	Formato F.E. 23	ECO	<p>Pregunta: En el formato F.E. 23 favor de confirmar que los montos referentes a las aportaciones para los Fondos del Contingencias del Derecho de Vía y el Fondo de Obras Adicionales que se realizarán con aportaciones de Capital o Disposiciones de Crédito se deben desglosar en dicho formato de manera independiente a que las Disposiciones de Crédito y Aportaciones de Capital no cuadren con los demás formatos solicitados.</p> <p>Respuesta: Se confirma que se deberán desglosar en la forma indicada en el F.E.23. Sin embargo, en las filas 64 a 78 se verá reflejado el total de las aportaciones de capital y las disposiciones de crédito (incluso si estas fuentes se utilizaron para la creación de los fondos mencionados) mismas que deberán cuadrar con los demás</p>

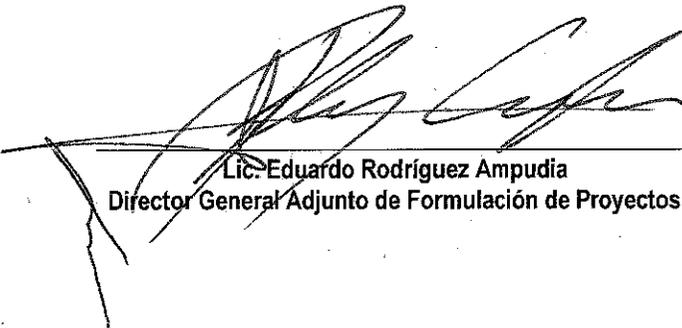


NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>formatos solicitados.</i>
153.	Apéndice 1, Numeral 7	Tec.	<p>Pregunta: Solicitamos amablemente la entrega de los Formatos Técnicos del 1 al 20, debido a que la información entregada en el Disco No.1 son los Formatos Económicos.</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega a los Participantes en este acto el documento solicitado.</i></p>
154.	Guía de Presentación, Inciso A), apartado documentos e información técnica	Tec.	<p>Pregunta: En la Guía de Presentación de la Propuesta, en los Documentos que conforman la Propuesta Técnica se indica lo siguiente:</p> <p>Inciso A) DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES GENERALES DE CONCURSO, Apartado de DOCUMENTOS E INFORMACIÓN TÉCNICA, Documento No. 5 se solicita una manifestación en el caso de ser concursante ganador desarrollaremos e implementaremos oportunamente el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Le solicitamos a la Convocante nos indique si en este numeral solo se deberá integrar dicha manifestación y hacer caso omiso a lo solicitado en la referencia Base 2.6.2.4 segundo Párrafo?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que es correcta su apreciación, en el numeral 5 de la Guía de Presentación solo se incorporara la manifestación solicitada, pero el documento a que se refiere el apartado 2.6.2.4 se deberá incluir en el numeral 17 de la Guía.</i></p>
155.	Guía de Presentación, Inciso B), apartado documentos e información técnica	Tec.	<p>Pregunta: En la Guía de Presentación de la Propuesta, en los Documentos que conforman la Propuesta Técnica se indica lo siguiente:</p> <p>Inciso B) DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS, Documento No. 17 y No.18</p> <p>Le solicitamos a la Convocante nos indique si en estos numerales SI se deberá integrar toda la información solicitada en las referencias 4.3.2 y 4.3.2.1 Apéndice Técnico, y si debiera presentarse por duplicado en el Numeral indicado en la pregunta OME.2?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes, que en los numerales 17 y 18 de la guía de presentación, se deberán presentar los documentos con toda la información solicitada en el Apartado de Aspectos Técnicos.</i></p>
156.	Bases, Inciso 1, Subinciso 1.10	Tec.	<p>Pregunta: Referente a la visita realizada en el sitio, Solicitamos a la Convocante nos proporcione una relación de los accesos existentes a la Autopista.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de referirse a la respuesta a la pregunta 3 de este documento.</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-002-15 Autopista Tepic – San Blas
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
157.	Apéndice1, Inciso 5, Subinciso 1.7	Tec.	<p>Pregunta: Solicitamos a la Convocante nos proporcione el Catalogo de actividades a considerar para el Presupuesto y Programación de la Conservación y Mantenimiento de la Autopista.</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega a los Participantes en este acto los documentos solicitados.</i></p>
158.	Forma E-7C, Puente Mecatan	Tec	<p>Pregunta: En el catálogo de conceptos en los trabajos a realizar del Puente Mecatan, no se incluye ningún concepto por demolición de estructura existente, así como de los acarreo provenientes de esta actividad.</p> <p>Se le solicita a la Convocante nos indique ¿A qué rubros serán cargados estos costos?</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que para la terminación de los trabajos de construcción del puente Mecatán, no se requiere de la demolición y que la estructura existente será utilizada como infraestructura para terminar los trabajos, por lo que no se requieren los conceptos mencionados.</i></p>
159.	Numeral 20.3	Título de Concesión	<p>Pregunta: Se le solicita a la Convocante nos indique el porcentaje a Considerar del Presupuesto de Construcción para los gastos del Ingeniero Independiente, debido a que el título de Concesión no lo indica.</p> <p>Respuesta: <i>Se aclara a los Participantes que se deberá utilizar el 3% para el concepto de gastos de Ingeniero Independiente.</i></p>

México, D.F. a 18 de febrero de 2016


 Lic. Eduardo Rodríguez Ampudia
 Director General Adjunto de Formulación de Proyectos